CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SI-005-2026

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, INDUSTRIAL Y DE SEGURIDAD PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CORPOCALDAS

MANIZALES, CALDAS

OCTUBRE DE 2026

RECOMENDACIONES INICIALES

Con el fin de contar con propuestas habilitadas, CORPOCALDAS se permite formular, a los potenciales proponentes, las siguientes recomendaciones:

1. Examinar en su integridad y rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la presente Selección Abreviada, los documentos que hacen partede los mismos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015,y demás normas reglamentarias y complementarias). Así mismo las demás disposiciones legales vigentes pertinentes.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.
4. Suministrar la información requerida a través de estos pliegos de condiciones, en forma completa y en el orden y sobres solicitados, a través de la plataforma SECOP II.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos pliegos de condiciones a través de la plataforma SECOP II.
6. Seguir las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
7. Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; LAS OFERTAS SÓLO PUEDEN PRESENTARSE EN EL SISTEMA UNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
8. Toda consulta u observación debe formularse a través de la plataforma SECOP II; no se atenderán consultas telefónicas ni personales. Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a CORPOCALDAS para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

CONDICIONES GENÉRICAS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SELECCIÓN ABREVIADA

El Pliego de Condiciones se encuentra conformado por las Condiciones Genéricas de la Selección Abreviada, los Datos de la Selección Abreviada y sus anexos. Estos, constituyen las condiciones que deben seguir los proponentes en la confección de sus ofrecimientos, y CORPOCALDAS en su comparación, evaluación y posterior adjudicacióno declaratoria de desierta.

1.1. OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

El objeto de la Selección Abreviada es elegir al contratista que se encargue de ejecutar,a favor de CORPOCALDAS, el Contrato, cuya Minuta forma parte integrante de las condiciones del proceso.

1.2. CONSULTA Y ACCESO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones se podrán consultar en el SECOP II. El Proyecto de Pliegosde Condiciones se publicará en el SECOP II, en los plazos establecidos en los Datos de la Selección Abreviada. No obstante, su publicación no obligará a la apertura de la Selección Abreviada, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en los Datos de la Selección Abreviada, solicitudes de aclaración o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones,las cuales serán respondidas en forma motivada por CORPOCALDAS, antes de la apertura de la Selección Abreviada.

Una vez producida la apertura de la Selección Abreviada, los interesados podrán formular solicitudes de aclaración o sugerencias a los Pliegos de Condiciones, en las fechas y a través del SECOP II. CORPOCALDAS expedirá los correspondientes Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que se requieran para resolver tales inquietudes o sugerencias, en los tiempos previstos en los Datos de la Selección Abreviada. Dichos documentos se publicarán en el SECOP II para consulta de los interesados.

1.3. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar los Pliegos de Condiciones; se recomienda consultar de manera permanente la plataforma transaccional de SECOP II, a efectos de informarse sobre los Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que se produzcan durante el desarrollo de la Selección Abreviada.

Los Pliegos de Condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones se entenderán expresados en días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos el día sábado no se considerará día hábil. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para CORPOCALDAS, o cuando no se ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente. Para los efectos de computar los plazos ofrecidos, el concepto de día hábil seconsidera la menor unidad de tiempo, de manera tal que los ofrecimientos expresados en horas o en general, en unidades de tiempo menores de un día, se tomarán, en cualquier caso, como un día hábil.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los Pliegos de Condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, CORPOCALDAS no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.

1.4. FORMULACIÓN DE ACLARACIONES

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los Pliegos de Condiciones, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

CORPOCALDAS únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos y antes del Cierre de la Selección Abreviada, las observaciones y solicitudes de aclaración que se reciban a través de la sección dispuesta en la plataforma transaccional SECOP II, siempre que reúnan todos los siguientes requisitos:

a) Identificación de la Selección Abreviada a la que se refieren;
b) Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y

c) Haber sido recibidas dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que aparecen en los Datos de la Selección Abreviada y de acuerdo con los tiempos fijados en el SECOP II.

CORPOCALDAS solo tendrá en cuenta las observaciones y solicitudes de aclaración a los

Pliegos de Condiciones que se radiquen a través de la plataforma SECOP II.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en los Datos de la Selección Abreviada, no generarán para CORPOCALDAS la obligación de contestarlas antes del Cierre de ésta, y serán tratadas como peticiones a la luz de lo dispuesto en el CPACA.

1.5. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

CORPOCALDAS responderá a través del SECOP II, todas las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que cumplan con lo establecido en este documento y en los Datos de la Selección Abreviada.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en el SECOP II.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos de la Selección Abreviada, en concordancia con lo señalado en el numeral 1.2 de este documento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las adendas podrán expedirse en días hábiles entre las 7:00 a.m y 7:00 p.m, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1.6. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada Proponente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Esto incluye los costos en que incurra para acudir a la visita al lugar de ejecución del contrato, en caso que aplique.

CORPOCALDAS no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Selección Abreviada, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los proponentes a efectos de participar en aquel.

1.7. PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

El Plazo de la Selección Abreviada, entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre, será el que se consigne en los Datos de la Selección Abreviada.

CORPOCALDAS, cuando lo estime conveniente, o cuando lo solicite un número plural de

posibles oferentes, podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.8. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales, darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el Proponente acepta y declara:

a) Que ninguna persona natural o jurídica distinta del Proponente (o de sus integrantes, en el caso de uniones temporales o consorcios) tiene interés en la propuesta o en el Contrato que como consecuencia de ella se celebre.

b) Que su propuesta estará vigente por el término de dos (2) meses a partir de la fecha de Cierre de la Selección Abreviada, a menos de que, en los Datos de la Selección Abreviada, se indique otro término.

c) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de los Datos de la Selección Abreviada; que conoció a través dela página del SECOP II.

d) Que conoce en su totalidad las condiciones de la plataforma transaccional del SECOP II, para la presentación de sus ofertas y cualquier solicitud en cualquiera de las etapas del proceso.

e) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que CORPOCALDAS dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.

f) Que los Pliegos de Condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.

g) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los Pliegos de Condiciones sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones o modificaciones.

h) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegosde Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en el Anexo No. 4 Anexo Técnico.

i) Que conoce de manera completa el Manual de Contratación de CORPOCALDAS, y

acepta de manera expresa todas las condiciones y normas estipuladas en el mismo.

j) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que, en la confección de su ofrecimiento, tuvo en cuenta, tanto las características determinantes de podrían incidir sobre la ejecución del contrato, así como la distribución y asignación de riesgos previsibles.

k) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que CORPOCALDAS está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.

l) Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y para obtener puntaje, será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

m) Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio):

- No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.
- Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

n) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la página del SECOP II, todas las aclaraciones y adendas emitidas por CORPOCALDAS a los Pliegos de Condiciones, y que acepta su contenido.

o) Que los correos y mensajes electrónicos emitidos por CORPOCALDAS durante la Selección Abreviada y los enviados por el Proponente o por terceros a CORPOCALDAS, se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.

p) Que reconoce y acepta que CORPOCALDAS no tendrá en cuenta ni evaluará documentos o información que no estén consignados en la propuesta entregada a través de SECOP II.

q) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el contrato cuya minuta obra en los Pliegos de Condiciones, y a aportar los documentos para el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido en los datos de la Selección Abreviada.

r) Que, en su calidad de Contratista, asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato, y en especial, actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.

s) Que está en capacidad de ejecutar, de manera completa e integral, las obligaciones emanadas del contrato que se celebraría como conclusión de la Selección Abreviada y acepta la forma de pago prevista en la minuta respectiva.

t) Que, en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses sobreviniente, acaecido durante el trámite de la Selección Abreviada, lo notificará inmediatamente a CORPOCALDAS, y acepta que, por tal situación, se extingue cualquier derecho que le otorgaría la circunstancia de que su propuesta fuere calificada como la más favorable.

Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre de la Selección Abreviada, aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Proponente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente con el cual se celebre el contrato que se desprenda de la Selección Abreviada, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.9. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA SELECCIÓN ABREVIADA Y AL CONTRATO

La Selección Abreviada y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública, y el Manual de Contratación de CORPOCALDAS, las normas comerciales y civiles, en lo que éstas fueren aplicables, y demás normas pertinentes.

Las normas actualmente vigentes (incluido el Manual de Contratación del CORPOCALDAS) se presumen conocidas por todos los Proponentes que participen en la Selección Abreviada.

1.10. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Cada Proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta.

1.11. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de servidores públicos del CORPOCALDAS, que se presenten durante o con ocasión del trámite de la Selección Abreviada, podrán ser informadas a CORPOCALDAS, y a los demás organismos

competentes, ya sea a través del SECOP II, o por escrito radicado en la Secretaría General de CORPOCALDAS, la cual se encuentra ubicada en la Calle 21 No. 23-22, en la ciudad de Manizales, o al correo electrónico nataliaguevara@corpocaldas.gov.co.

De igual manera, según lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011, se podrán presentar quejas y denuncias de presuntos actos de corrupción en la página web del CORPOCALDAS.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la Selección Abreviada:

a) Personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, que se encuentren constituidas antes del Cierre de la Selección Abreviada;

b) Uniones temporales o Consorcios, conformados por personas naturales o jurídicas, en los términos previstos en los Pliegos de Condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección, los interesados deberán estar inscritos en la plataforma transaccional de SECOP II y se regirán por las disposiciones vigentes en materia de comercio electrónico, de conformidad con los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

Para que la propuesta sea habilitada, el Proponente deberá acreditar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES que se detallan en este capítulo de los Pliegos de Condiciones y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES que obran en los Datos de la Selección Abreviada.

A continuación, se detallan los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el Anexo No. 1, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente o de la Unión Temporal o Consorcio.

CORPOCALDAS, podrá solicitar que el Proponente allegue la carta de presentación de la propuesta (cuando no se haya aportado con la propuesta, pero se haya aportado la garantía

de seriedad de la misma), que ajuste su contenido (cuando no corresponda al establecido en el Anexo No. 1 o que la suscriba (cuando se allegue sin la correspondiente rúbrica), para lo cual fijará un término razonable. En caso de que no se responda satisfactoriamente el requerimiento que le haga la entidad dentro del término estipulado para subsanar estas deficiencias, la propuesta no será habilitada.

2.1.2. CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas naturales acreditarán este requisito aportando fotocopia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte. CORPOCALDAS, podrá solicitar que el Proponente allegue dicho documento, para lo cual fijará un término razonable.

Tratándose de personas jurídicas nacionales y extranjeras Proponentes o integrantes de un Proponente (en el caso de uniones temporales o consorcios) cada una de ellas deberá acreditar que:

a) Su objeto social les permite presentar la propuesta y celebrar el contrato.

b) Su duración, contada a partir de la fecha de Cierre de la Selección Abreviada, no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si fuere inferior, esa circunstancia se podrá subsanar dentro del plazo que CORPOCALDAS indique.

c) Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato que se desprenda de la Selección Abreviada.

Cuando, de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o para celebrar el contrato, se deberá anexar a la propuesta, el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato.

A continuación, se describen los restantes requisitos que deben cumplir las personas jurídicas PROPONENTES o integrantes de PROPONENTES conjuntos para acreditar su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.2.1. Personas Jurídicas Colombianas y Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas colombianas, y las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras deberán adjuntar a su propuesta el registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio que corresponda a su domicilio, dentro del mes anterior a la fecha de Cierre de la Selección Abreviada. En caso de prórroga de la fecha de Cierre de la Selección Abreviada, el registro único de proponentes tendrá validez con respecto a la

primera fecha.

La omisión del registro único de proponentes, o el defecto en su fecha de expedición, serán subsanables.

2.1.2.2. Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar:

a) Su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre de la Selección Abreviada.

La omisión del (de los) documento(s) que acredite(n) la existencia y representación legal,o el defecto en la fecha de expedición de dicho(s) documento(s) serán subsanables.

b) Que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se desprenda de la Selección Abreviada y seis (6) meses más.

La falta de acreditación de que se tiene apoderado será subsanable. La acreditación de apoderado no eximirá de la obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos dela ejecución del Contrato, si ello es necesario de conformidad con la normatividad vigente.

La omisión de la presentación de los documentos debidamente apostillados o consularizados, será subsanable.

2.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Uniones Temporales o Consorcios, deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación exigida para tales personas, en estos Pliegos de Condiciones.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio, en el cual se deberá indicar:

a) La forma de asociación que se escoge (unión temporal o consorcio), la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal o consorcio. La omisión de esta información será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos de Admisibilidad establecidos en los Datos de la Selección Abreviada.

c) Se podrán indicar, además, las actividades a ejecutar por parte de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

d) La duración de la unión temporal o consorcio, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre de la Selección Abreviada y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes de la unión temporal o consorcio estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

e) La designación de la persona que tendrá la representación de la unión temporal o consorcio, indicando expresamente sus facultades.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes de la unión temporal o consorcio.

f) La forma en que se adoptan las decisiones al interior del Consorcio o Unión Temporal, tanto para el giro ordinario de las actividades contractuales, como para el cambio del representante.

Serán subsanables los defectos de forma del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, así como la falta del documento de constitución de la unión temporal o consorcio, sólo sí en la propuesta se hubiere indicado de manera expresa y como mínimo: el nombre o razón social de sus miembros, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, en la propuesta, y en la ejecución del contrato.

Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que CORPOCALDAS lo autorice previamente y por escrito.

2.1.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme para la presente vigencia, a efectos de verificar los requisitos habilitantes asociados a la capacidad jurídica, la capacidad financiera y la capacidad organizacional, en los términos establecidos en los Datos de la Selección Abreviada. La omisión en la presentación de este documento será subsanable.

NOTA 1. *Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular CCE-EICP-MA-06 del 27 de diciembre de 2023 de Colombia Compra Eficiente, "El artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 establece que las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, pues de lo contrario cesan los efectos del RUP. Al cierre del*

procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite. La firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Conforme con lo anterior, la persona natural o jurídica podrá presentarse a los procedimientos de selección cuanto el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra en firme, porque es un requisito para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran celebrar contratos con las entidades estatales, estar inscritas en él, salvo las excepciones establecidas en la ley".

NOTA 2. De conformidad con la Circular Externa Nº 12 del 5 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente no se podrá inhabilitar a ningún proponente por no estar inscrito en los códigos citados en el presente proceso, pero al ser la experiencia un requisito habilitante, los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales, al establecer el requisito habilitante de experiencia, deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación, respecto de los cuales los proponentes deban acreditar su experiencia.

NOTA 3. De acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa 002 de 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3.del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso podrán presentar el RUP con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel.

2.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente debe aportar con su propuesta:

a) Una garantía de seriedad de la propuesta, la cual puede consistir en una póliza expedida a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en una garantía bancaria, o en un patrimonio autónomo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del decreto 1082 de 1015, y

b) Copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una Compañía de Seguros.

La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

a) Asegurado / Beneficiario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS.
b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la Selección Abreviada.
c) Vigencia: Desde la fecha de Cierre de la Selección Abreviada hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a dos (2) meses calendario.
d) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del Proponente tomador o afianzado, así:
- Si el Proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

- Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos).

En caso de prórroga del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar el contrato, la garantía se deberá prorrogar, de forma que su vigencia cubra el lapso exigido.

Las primas que se causen por este motivo, estarán a cargo de los Proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir de CORPOCALDAS reembolso o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el Proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que para el efecto le señale CORPOCALDAS.

No será habilitada la propuesta en el evento en que el Proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que CORPOCALDAS decida ampliar el plazo de evaluación de propuestas, o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del contrato.

CORPOCALDAS hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el Proponente seleccionado, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Datos de la Selección Abreviada;
b) Prorrogar la vigencia de la garantía cuando se prorroguen los plazos para la adjudicación o suscripción del contrato, siempre que dicha prórroga sea inferior a tres (3) meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad; la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable, y constituye causal de rechazo de la oferta, tal como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

NOTA: Las garantías que se otorguen bajo las modalidades de garantía bancaria o patrimonio autónomo, deberán cumplir con los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015.

2.1.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar vigente por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de Cierre de la Selección Abreviada, salvo que en los Datos de la Selección Abreviada se establezca una vigencia diferente. La validez de la propuesta se entenderá igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

2.1.7. INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para que su propuesta sea habilitada, el Proponente, o todos y cada uno de losintegrantes de la unión temporal o consorcio:

- No puede(n) estar incurso(s) en causal(es) de inhabilidad o incompatibilidad señalada(s)en la Constitución Política o en la ley;
- No puede(n) tener conflicto de interés de origen legal o contractual para la ejecución del contrato;
- Se debe(n) encontrar en situación de cumplimiento respecto de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

2.1.8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para que su propuesta sea admisible, en caso de ser empleador con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, el Proponente deberá acreditar que está en situación de

cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Socialy parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito:

a) Las personas naturales Proponentes, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.

b) Las personas jurídicas Proponentes o integrantes de una unión temporal o consorcio,en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro apartado de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto.

En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito aportarán certificación expedida por su revisor fiscal o por su representante legal (en el evento en que no tengan obligación legal de tener revisor fiscal), en la que conste que dan cumplimiento en materia de pago de giros y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana, a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.

Si a la fecha de Cierre de la Selección Abreviada, el Proponente o alguno de los integrantes de uniones temporales o consorcios, no está en situación de cumplimiento en relación con este requisito, por concepto del personal con el que tenga contratos laborales sometidos a ley colombiana, la propuesta no será habilitada.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Proponente está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.

2.1.9. ABONO DE LA PROPUESTA

No aplica para el presente proceso de selección.

2.1.10. CONFLICTO DE INTERESES

No serán habilitadas las propuestas presentadas por Proponentes que, en calidad de contratistas o integrantes de un contratista, hayan realizado o se encuentren realizando, a favor de CORPOCALDAS, actividades relacionadas con la planeación y/o estructuración del contrato objeto de esta Selección Abreviada (estudios, asesorías, diseños, gerencias de proyecto, prestación de servicios de apoyo en la planeación, entreotras).

Tampoco serán habilitadas las propuestas presentadas por matrices, sucursales o subordinadas de contratistas o integrantes de contratistas de las características indicadas en el párrafo anterior, o que hagan parte del mismo grupo empresarial del contratista o integrante del contratista en cuestión.

Al presentar la propuesta, se entiende que el Proponente reconoce y acepta que ni él ni sus integrantes (en el caso de uniones temporales o consorcios) se encuentran dentro de la situación descrita en este numeral, como generadora de un conflicto de intereses.

2.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA.

El proponente podrá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada,de la persona natural proponente, de la persona jurídica proponente y de su representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales, podrá allegarse el certificado de cada integrante y de cada representante, según corresponda. En todo caso,en cumplimiento de lo establecido en la ley 1238 de 2008, CORPOCALDAS hará las consultas correspondientes en la página de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente podrá aportar el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada, de la persona natural proponente, de la persona jurídica proponente y de su representante legal. En caso de consorcios o uniones temporales, podrá allegarse el certificado de cada integrante y de cada representante, según corresponda. En todo caso, CORPOCALDAS realizará las consultas correspondientes en la página de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente podrá aportar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada de la persona natural proponente, de la persona jurídica proponente y de su representante legal, en el que conste que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de consorcios o uniones temporales, podrá allegarse el certificado de cada integrante y de cada representante, según corresponda. En todo caso, CORPOCALDAS realizará las consultas correspondientes en la página de dicha entidad.

2.1.14. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC – DE LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente podrá aportar el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre de la SelecciónAbreviada de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica, en el que conste que no se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC-, de la Policía Nacional, como infractor de la ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En todo caso, CORPOCALDAS realizará las consultas correspondientes en el citado registro.

2.1.15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de consorcios o uniones temporales) deberán allegar el correspondiente registro único tributario.

2.1.16. CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Para e del presente requisito, el proponente persona jurídica o personanatural empleador, deberá aportar con su propuesta lo siguiente:

1. El certificado emitido por ARL del avance del SG-SST.
2. Autoevaluación de Estándares mínimos del SGSST
3. Copia de Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del profesional que aplicó la autoevaluación.
4. Certificación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y, cuando este tenga una fecha de tres años de haberlo certificado, debe anexar su respectiva actualización con el certificado de veinte (20) horas conforme lo establece el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.35, la Resolución 4927 de 2016 y la circular 063 de 2020.
5. En caso de que el porcentaje de avance este entre 0% y 60% se deberá adjuntar además el plan de mejoramiento debidamente aprobado por la ARL.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes que lo conforman deberá acreditar el presente requisito (artículo 20 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo).

2.1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado conforme al modelo propuesto en la sección de anexos. En caso de consorcio o unión temporal, esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

2.1.18. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, la proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

2.1.19. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

Es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria.

2.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano, a excepción de los catálogos o información técnica de los productos expedidapor el fabricante, que se puede presentar en el idioma original. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

La presentación de documentos en idioma distinto al castellano será subsanable, y en ningún caso dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.3. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

En la propuesta debe obrar toda la información requerida para verificar el cumplimiento de los REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES.

Para facilitar lo anterior, el Proponente debe diligenciar TODOS los formatos que aparecen en los Pliegos de Condiciones e incluirlos en la propuesta.

Adicionalmente, el Proponente deberá incluir en su propuesta la documentación soportede la información consignada en la misma y en los formatos pertinentes, requerida para acreditar y verificar el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, de acuerdo con lo establecido al respecto en los Datos de la Selección Abreviada.

Toda la información suministrada por el Proponente en los formatos, o en las aclaraciones que presente al respecto, se entiende consignada bajo la gravedad del juramento.

2.4. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, CORPOCALDAS podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las propuestas.

CORPOCALDAS se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Proponentes no servirán para mejorar o adicionar la propuesta. CORPOCALDAS tomará de las aclaraciones o explicaciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, CORPOCALDAS solicitará las aclaraciones necesarias y realizará las correcciones aritméticas pertinentes, en tanto con ello no se violen los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

CORPOCALDAS se reserva el derecho de verificar íntegramente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas o entidades de donde provenga la información, sin que para ello requiera de autorización alguna del proponente.

2.5. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, a participar en el presente proceso de selección, a partir de la convocatoriay durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual. Lo anterior con el objeto de que formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e intervengan en las audiencias que se convoquen durante el proceso, de conformidad conlos artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, CORPOCALDAS les suministrará toda la información y documentación que soliciten, la cual podrá igualmente ser consultada en el SECOP II.

2.6. LIMITACIÓN A MIPYME

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, CORPOCALDAS debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación cuando:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudespor lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Dicho decreto afirma que CORPOCALDAS como entidad estatal puede realizar convocatorias limitadas a Mipymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato (artículo 2.2.1.2.4.2.3.).

Dado que la cuantía del proceso de selección NO supera los US125.000 dólares equivalentes a $511.708.497 pesos colombianos, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el SECOP, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes.

No se considera pertinente limitar la participación de Mipymes aplicando un criterio territorial, por lo cual, en caso de limitarse, lo será a Mipymes domiciliadas en todo el país.

La petición de efectuar la limitación en tal sentido la deberán presentar por lo menos dos (2) Mipymes. Para ello, cada una de la Mipymes interesadas en la limitación deberá enviar a través del SECOP II, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, una solicitud de limitación,allegando los siguientes documentos (artículo 2.2.1.2.4.2.4.):

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador

público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridadcompetente para expedir dicha certificación.
3. RUT para verificar el domicilio principal de sus negocios, el cual deberá ubicarse dentro del territorio nacional

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado delRegistro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de supresentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los interesados aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Las uniones temporales y consorcios integrados únicamente por Mipymes que soliciten limitaciónde la convocatoria deberán cumplir de manera individual los requisitos señalados y se contarán por sí mismos, y no por el número de Mipymes que los integren.

En caso de que la convocatoria sea limitada a Mipymes, sólo podrán participar proponentes quecumplan con esta condición. Para su acreditación se verificará el tamaño de la empresa consignado en el Registro Único de Proponentes.

La solicitud de limitación de la convocatoria deberá presentarse a partir de la fecha de publicacióndel aviso de convocatoria y hasta un día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de la Selección Abreviada, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso incluido en la plataforma transaccional SECOP II y en este pliego de condiciones. Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes. Las solicitudes deben presentarse a través de la plataforma transaccional SECOP II únicamente por medio de mensaje,y no se recibirán ni serán tenidas en cuenta las solicitudes de limitación de la convocatoria presentadas por un medio distinto.

2.6.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, en caso de que la presente convocatoria **no** sea limitada a MIPYMES, CORPOCALDAS, aplicara criterio diferencial de habilitación respecto de la experiencia específica exigida.

CAPÍTULO TERCERO

3. BASES DE LA PROPUESTA

3.1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto, plazo, obligaciones y demás elementos específicos del contrato a celebrar, se consignan en los Datos de la Selección Abreviada, de las que hace parte la minuta del contrato, y en los anexos técnicos.

El Proponente, al elaborar su ofrecimiento, debe tener en cuenta que debe comprender y se debe sujetar a todos y cada uno de los puntos, elementos, términos, obligaciones, requisitos, condiciones y plazos contenidos en la minuta del contrato que forma parte de los Pliegos de Condiciones.

3.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el contrato y entregar los productos y/o servicios previstos en la minuta de aquel y en los Documentos de la Selección Abreviada, de conformidad con las reglas establecidas allí.

Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la minuta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las actividades y productos incorporados en la propuesta técnica pero no costeados en la propuesta económica, se considerarán incluidos en los precios o tarifas ofrecidos.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

Moneda: El ofrecimiento económico se debe expresar en pesos colombianos.

Todos los precios de la propuesta deberán guardar una equitativa relación mutua, es decir, que deben ser consistentes en todos los documentos de la misma. La inconsistencia entre ellos podrá dar lugar a que la propuesta no sea habilitada.

Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el Proponente debe tener en cuenta para elaborar su ofrecimiento económico. La enunciación de los mismos NO es taxativa, habida cuenta que la integración y elaboración del ofrecimiento económico es responsabilidad exclusiva del Proponente:

3.2.1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración,

ejecución y liquidación del contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del contratista, con excepción de los que, por expresa disposición legal, correspondan a CORPOCALDAS. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

CORPOCALDAS solo pagará los valores del contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Selección Abreviada, siempre y cuando en los Datos de la Selección Abreviada, en la Minuta del Contrato, o en la asignación de riesgos, no se establezca algo diferente.

3.2.2. GARANTÍAS Y SEGUROS

El contratista deberá constituir, asumiendo los costos a que hubiere lugar, las garantíasy seguros exigidos en la minuta del Contrato.

3.2.3. PERSONAL

El Proponente deberá tener en cuenta en su propuesta los costos del personal que utilizaría para la ejecución del Contrato, las vacaciones y prestaciones legales y extralegales del mismo, y los posibles incrementos salariales y prestacionales que pudieren ocurrir durante el plazo de ejecución del Contrato.

3.2.4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los casos en que, conforme al análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, el comité evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan dicho valor. Una vez recibidas y analizadas las explicaciones, establecerá si dicha propuesta es habilitada o no, para lo cual deberá estimar si el valor de la propuesta obedece a circunstancias objetivas del Proponente y su oferta, que no ponen en riesgo del proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CAPÍTULO CUARTO

4. REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

CORPOCALDAS evaluará el cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES y de los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, siguiendo las reglas que se establecen a continuación, además de las que aparezcan en los Datos de la Selección Abreviada.

1. Para facilitar la verificación de la información requerida para el cumplimiento de

requisitos mínimos, aquella se debe consignar en los formatos correspondientes que hagan parte de los Pliegos de Condiciones.

2. Si el Proponente no diligencia uno o varios formatos, o los diligencia en forma incompleta, pero CORPOCALDAS localiza la información faltante en otro(s) aparte(s) dela propuesta, se tendrá en cuenta la última.

3. Sí, ni en la propuesta, ni en el formato, aparece la información requerida y esa omisión no es subsanable, la propuesta no será habilitada.

4. En el evento de que en la propuesta se consigne la información requerida para verificar el cumplimiento de un requisito habilitante, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, CORPOCALDAS, durante la etapa de evaluación, podrá solicitar al Proponente allegar dicha documentación soporte, o efectuar las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado, sin que ello implique mejora de la propuesta.

5. Los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de iniciar el certamen. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

6. Sin perjuicio de la facultad de CORPOCALDAS de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el proponente en el formato, o en su propuesta, y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.

7. En virtud de los principios de transparencia e igualdad, la propuesta no podrá ser mejorada o adicionada, una vez ocurrido el Cierre de la Selección Abreviada. En consecuencia, la documentación soporte y/o las aclaraciones aportadas por el Proponente durante la etapa de evaluación sólo se tendrán en cuenta si corresponden a aspectos subsanables, o no implican modificar los elementos esenciales del ofrecimiento (plazo, precio, objeto y alcance o personal).

8. CORPOCALDAS sólo tendrá en cuenta lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soportes idóneos, según lo que se establezca al respecto en los Pliegos de Condiciones.

9. Documentos soporte de la experiencia del Proponente.

Si en los Datos de la Selección Abreviada se indica que, para el cumplimiento de REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, el Proponente debe acreditar haber ejecutado o estar ejecutando contratos, proyectos u otras actividades de determinadas características, deberá hacerse aportando documentos soporte idóneos.

A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del contratante.
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Si en los Datos de la Selección Abreviada se exige que el contrato, actividad o proyecto, haya tenido o tenga un valor, deberá poderse establecer el valor del contrato.
e) Si en los Datos de la Selección Abreviada se exige que el contrato, actividad o proyecto haya finalizado a determinada fecha, o que se encuentre vigente, deberá poderse establecer la fecha de finalización del contrato, o constancia de que el mismo se encuentra vigente, según corresponda.
f) La demás información que los Datos de la Selección Abreviada indiquen de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.

Para tales efectos será aceptable, entre otros, cualquiera de los siguientes documentos: certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o acta de liquidación o finalización de los contratos, y/o el registro único de proponentes.

Los documentos soporte de la experiencia del Proponente o de sus integrantes, deben haber sido expedidos por la entidad contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato, a la que se suministró el bien o servicio), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito, salvo cuando dicha información esté consignada en el registro único de proponentes.

10. El valor de los contratos, actividades o proyectos ejecutados o en ejecución a acreditar para el cumplimiento de REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, se debe expresar en pesos colombianos. De estar el contrato en moneda diferente, dicha moneda se deberá convertir a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa de Mercado publicada por la Superintendencia Financiera para la fecha de terminación del contrato o proyecto, o la de inicio del Plazo de la Selección Abreviada, cuando éste se encuentre en ejecución

11. El factor multiplicador ofertado cuando así proceda, debe contar con máximo dos (2) dígitos decimales.

12. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015,se concederá trato nacional a

(a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública dedicho

Estado; y
(c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

13. Todos los cálculos que se realicen para efectos de determinar la habilitación o no habilitación de propuestas, o para el desempate, serán aproximados, por exceso o por defecto, a la unidad, así: cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad, y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad. Las ofertas económicas deberán presentarse en enteros.

14. Los documentos provenientes del exterior distintos a los estipulados en el numeral 2.1.2.2. de estas condiciones genéricas, podrán presentarse en copia simple con la oferta. No obstante, en caso de adjudicación, como condición para la firma del contrato deberán presentarse apostillados o consularizados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

15. La acreditación de requisitos habilitantes se debe realizar, según se establezca en el pliego de condiciones, mediante la atención de los cuestionarios que sobre el particular formule CORPOCALDAS a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y el acompañamiento de la documentación que le sea indicada en relación con cada requisito.

16. En caso de contradicción o ambivalencia entre lo dispuesto en estas Condiciones Genéricas y los Datos de la Selección Abreviada, primará lo establecido en los segundos.

CAPÍTULO QUINTO

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA

Una propuesta será habilitada, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los Pliegos de Condiciones.

Se considera ajustada a los Pliegos de Condiciones, y por consiguiente será habilitada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES y los REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, y no se halle comprendida en una o más de las causales de no habilitación que aparezcan en los Pliegos de Condiciones.

5.2. NO HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA.

No serán habilitadas las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de no habilitación o rechazo que aparezcan en los Pliegos de Condiciones; entre otras:

a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en los Pliegos de Condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS GENERALES o de los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE HABILITACIÓN.

b) Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en los Datos de la Selección Abreviada, o iv) sea parcial (si en los Datos de la selección no indica que se aceptarán propuestas parciales).

c) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de intereses de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

d) Cuando el Proponente, o alguno de sus integrantes, sea una persona jurídica incursa en una causal de disolución no enervada antes del cierre del proceso de Selección Abreviada, o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.

e) Cuando el Proponente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es insubsanable en los Pliegos de Condiciones, o que su propuesta se encuentra condicionada.

f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones solicitadas.

g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en los Pliegos de Condiciones.

i) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

j) Cuando no se presente la propuesta a través de la plataforma transaccional del SECOPII, o cuando se incluya en el sobre económico la información referida a los requisitos habilitantes y/o requisitos técnicos, siempre y cuando dicha información no se encuentre en los sobres respectivos dispuestos para el efecto.

k) Cuando se presente propuesta por parte de una estructura plural (consorcio o unión temporal) y dicha estructura no conserve los integrantes y porcentajes de participación que se encuentren registrados en la plataforma transaccional del SECOP II, frente a lo señalado

en el documento de conformación de la estructura plural.

l) Cuando se presente propuesta por parte de una estructura plural (consorcio o unión temporal) y dicha estructura no se registre en la plataforma del SECOP II como estructura plural, o no registre sus integrantes con sus respectivos porcentajes de participación.

5.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CORPOCALDAS podrá designar a un Comité Evaluador de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación, el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, evaluar las propuestas recibidas, y resolver las observaciones que formulen los Proponentes, todo dentro de los términos establecidos en la Ley y en los Datos de la Selección Abreviada.

5.4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los Proponentes podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo en el lugar y dentro del plazo y horario establecidos en los Datos de la Selección Abreviada. (3 días hábiles).

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, todos aquellos requisitos de la propuesta, que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser entregados por los proponentes, de acuerdo con la solicitud que CORPOCALDAS les formule en el documento que contiene el informe de evaluación o antes, no podrá exceder el momento previo al inicio de la audiencia de subasta; so pena de rechazo de la oferta.

Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

Las observaciones al informe de evaluación se deberán presentar mediante correo electrónico o documento impreso, en el lugar, plazo y horario indicados en los Datos de la Selección Abreviada.

Las observaciones al informe de evaluación presentadas en tiempo y lugar serán resueltas antes del inicio de la audiencia de subasta inversa.

Vencido el traslado, y una vez verificados y valorados los documentos, de orden subsanable, allegados por los proponentes y resueltas las observaciones presentadas el informe de evaluación, se determinarán las propuestas habilitadas que pueden participar en la audiencia de subasta inversa.

5.5. METODOLOGÍA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICADEFINICIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La Subasta Inversa Electrónica, es una puja dinámica efectuada de manera virtual, es decir,

en un ambiente de comunicación electrónica, a través de mensajes de datos, que permite, de manera sucesiva y durante un tiempo determinado, la reducción de precios, de conformidad con las reglas previstas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015 y en el presente pliego de condiciones.

ACTO DE APERTURA Y REVISIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

En el día y la hora señalada en el cronograma del pliego de condiciones, CORPOCALDAS procederá a la apertura de sobre económico, el cual se realizará a través de la plataforma del SECOP II y revisión de la propuesta económica de todos los proponentes que resulten habilitados para participar en el certamen de Subasta Inversa Electrónica.

En la revisión económica de la propuesta, CORPOCALDAS podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiéndose por estas, la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica; CORPOCALDAS, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes. No obstante, se aclara, que el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial total, o por ítem.

En todo caso, de presentarse discrepancias en la información reportada en la plataforma SECOP II y el formulario aportado en PDF, primará lo indicado en esta última.

AUTENTICACION DE USUARIOS

Para participar en la Subastas Electrónica con la plataforma transaccional del SECOP II,debe digitar el Usuario (correo electrónico) y contraseña con el cual realizará lances en el presente proceso en el link https://www.serviciosenweb.com:2443/SubastaV2/?rvn=1

Posteriormente, la plataforma envía correo automático a los proponentes habilitados.

Si una (1) hora antes a que se lleve a cabo el evento de subasta electrónica, el Proponente Habilitado no ha recibido dicho correo electrónico, deberá comunicarse directamente con CORPOCALDAS a través de mensaje en la Plataforma SECOP II, para que sea reenviado, o se hagan los ajustes necesarios. De no recibir dicha comunicación en el plazo establecido, CORPOCALDAS no se hará responsable por los inconvenientes presentados.

El ingreso a la plataforma debe realizarse con el mismo e-mail al que le llegó la invitación de CORPOCALDAS; el ingreso con un correo diferente no será efectivo para participar en la subasta.

Se debe tener presente que, si ya participó en la plataforma de Subasta Servicios en Webcon una Unión Temporal o Consorcio, no podrá usar el mismo correo, y deberá suministrar uno nuevo.

En el caso de no estar registrado en la plataforma de Servicios en SECOP II, deberá matricularse como proveedor (solicitar usuario) antes de la presentación de la oferta.

Para Soporte técnico de la Plataforma escribir al correo soporte_tecnico@serviciosenweb.com. Se aclara que todas las comunicaciones que realice la plataforma de Servicios en Web relacionadas con el evento de Subasta Electrónica, serán enviadas al correo electrónico indicado en la carta de presentación.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUBASTA Y AUTO EXTENSIÓN

CORPOCALDAS programará el certamen de subasta inversa con una duración inicial; no obstante, al realizar alguno de los oferentes un lance válido dentro de los últimos minutos de duración del Evento, la subasta se auto extenderá. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automáticamente, hasta que no se reciban lances válidos dentro del límite de auto extensión.

CONECTIVIDAD

Los Proponentes Habilitados que participarán en el evento de subasta electrónica deberán acceder a través de sus propios recursos. CORPOCALDAS no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

LANCES DE IGUAL VALOR

Cuando dos o más proponentes presenten simultáneamente un lance del mismo valor, la plataforma electrónica tiene la capacidad de establecer cuál proponente envió primero el lance con exactitud de milisegundos.

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

Avanzada la Subasta Electrónica los proponentes serán informados por parte del sistema:

-De la recepción de su lance y la confirmación de su valor.
-Del lugar en el que se encuentra su lance y el valor del lance más bajo, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los proponentes.
-Si su lance es no válido por no mejorar el margen mínimo de mejora respecto del último recibido en el sistema.

FALLAS TÉCNICAS

Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que, en el caso de presentarse fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la

información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica, la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y CORPOCALDAS entenderá que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

PLATAFORMA Y CONEXIÓN A INTERNET

-Emplear como mínimo la versión 8.0 del navegador de Microsoft Internet Explorer.
-Establecer conexión a Internet con mínimo 512 Kb de ancho de banda. No se recomienda a los oferentes conectarse al proceso de subasta a través de líneas conmutadas vía Modem.
-Utilizar, durante el desarrollo de la subasta electrónica, el mismo computador que se utilizóen el simulacro.
-Como medida de prevención se recomienda contar con un computador de respaldo que remplace al principal en caso de una eventual falla.
-El sistema de subasta genera un reporte, archivo con extensión PDF, de todo el proceso.Se recomienda tener instalado Adobe Reader u otro programa que permita leer este tipo de archivos.

USO DE LA PLATAFORMA DE SUBASTA ELECTRÓNICA

-Leer cuidadosamente los manuales dispuestos en la Plataforma transaccional SECOP II
-Es importante participar del simulacro programado. Este es el espacio para familiarizarse con la plataforma y resolver las posibles dudas que se tenga frente a su uso y funcionamiento.
-Durante el desarrollo de la subasta puede comunicarse telefónicamente con la persona responsable del evento de subasta en CORPOCALDAS.

ASPECTOS GENERALES PARA LA SUBASTA ELECTRÓNICA:MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS:

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

PRECIO DE PUJA O ARRANQUE:

El valor base para la puja será el valor más bajo de la sumatoria de los valores unitarios de las propuestas entregadas por los oferentes, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA:

1% sobre el menor valor total IVA incluido de las propuestas económicas y posteriormente sobre el valor del último menor lance válido, en caso de que los hubiere**.**

MARGEN MÁXIMO DE MEJORA:

Para evitar eventuales errores de digitación el sistema rechazará el lance que supere el 50% de la mejor oferta al momento de realizado el lance. Lo anterior no significa que el proponente no pueda seguir haciendo lances o que esto sea tomado como un piso para la subasta.

DURACIÓN INICIAL SUBASTA ELECTRÓNICA: 20 minutos
VENTANA DE TIEMPO PARA ACTIVAR AUTOEXTENSIÓN (MIN): 1 minuto
DURACIÓN AUTOEXTENSIÓN (MIN): 3 minutos

FIN DEL CERTAMEN:

Finalizado el Evento de Subasta Electrónica, la plataforma genera automáticamente a los proponentes que participaron un reporte de lo sucedido durante el certamen.

Cuando la subasta contenga varios ítems, ésta se hará mediante lances consistentes en un porcentaje de descuento sobre el precio de puja o arranque. Una vez definida la oferta de menor valor de acuerdo con los lances que se reciban, el porcentaje de descuento resultante entre el valor inicial ofertado por el oferente adjudicatario y el valor final ofertado por este en la subasta, será aplicado a cada uno de los ítems que conforman el ofrecimiento seleccionado.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales, indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. (PARA SERVICIOS) Se entiende por servicio nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia,por

una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por CORPOCALDAS para la prestación de los servicios, o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda. Los bienes relevantes, así como el porcentaje mínimo de vinculaciónde empleados o contratistas de servicio colombianos, se identificarán en el estudio previo de la Invitación Pública. Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación, de manera singular, o mediante la conformación de un proponente plural,podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de lasreglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, CORPOCALDAS evaluará la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

(PARA BIENES) Se entenderá que el bien es de origen nacional si se encuentra en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos, y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Anexo No. 8 - Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)-, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento,que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una delas mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas de acuerdo con lo expresado en este numeral. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate, se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el Anexo No. 7 -Autorización para eltratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste, adicionalmente, que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 9 – Vinculación de personas en condición de discapacidad-. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10%) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia específica habilitante. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez,familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Anexo No. 10 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia– (Empleador – proponente)-, mediante la cual certificará, bajo la gravedad de juramento, cuáles son las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución dela persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de lapersona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el Anexo No. 11, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad depensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de

los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el Anexo No. 11 -Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)-, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Anexo No. 12 -Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas- mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el Anexo No. 13, mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el

Anexo No. 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales- como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz; ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas, respecto de las personas desmovilizadas de forma individual; o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el Anexo No. 13 - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)-, por medio del cual certificarán, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria, o cuotas partes de la persona jurídica, está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados señalados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados referidos; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el Anexo No. 14 - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante delproponente plural)-, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el Anexo No. 8 -Autorización para el tratamiento de datos personales- como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones, de acuerdo con lo previsto en este pliego de condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Anexo No. 15 -Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración

(personas jurídicas)-, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este pliego decondiciones. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) El integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia específica habilitante acreditada en la oferta.

(c) En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el Anexo No. 15.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate, se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el Anexo No. 8 -Autorización para el tratamiento de datos personales- como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el Anexo No. 16 -Acreditación Mipyme-, mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento,que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en el que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las

que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales, al menos uno de sus integrantes, sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el Anexo No. 16– Acreditación Mipyme-, mediante el cual, bajo la gravedad de juramento, certifica la condición de micro o pequeña empresa, de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales, que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales, al menos uno de sus integrantes, sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales, por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual, el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el Anexo No. 17 -Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales-. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual según lo establecido en este pliego de condiciones;

(b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia específica habilitante acreditada en la oferta; y

(c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del

proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el Anexo No. 16.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamentepor cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menosuno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos requeridos en esta Invitación.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) CORPOCALDAS ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, detal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, CORPOCALDAS debe tomar la parte entera (números a la izquierdade la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. CORPOCALDAS debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, CORPOCALDAS seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de queel residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA 1: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

NOTA 2: De no presentarse empate en la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de calificación, pero sí entre dos o más propuestas que hayan obtenido el puntaje inmediatamente inferior al de aquella, para la determinación del segundo lugar en el ordende calificación CORPOCALDAS aplicará las reglas de desempate establecidas en el presente

numeral.

NOTA 3: Los criterios de desempate se constituyen en pasos excluyentes, es decir que, en la medida en que son aplicados, se descartan los oferentes que no cumplen dicho requisito y en caso de que algún criterio no se cumpla por ninguno de los oferentes que estén empatados hasta este último, se continuará con el siguiente hasta resolver el desempate.

NOTA 4: Los documentos y anexos que tengan la finalidad de acreditar aspectos de desempate deben ser presentados con la propuesta de manera inicial.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, CORPOCALDAS garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rromo gitana. Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliaro la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puestoque su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el Anexo No. 7 -Autorización para el tratamiento de datos personales-. como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

5.7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, vigente para 2026, CORPOCALDAS verificó la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad, el objeto del proceso, su cuantía, los umbrales establecidos para la vigencia correspondiente y las excepciones previstas en cada instrumento.

En el marco de dicha verificación se tuvieron en consideración, entre otros, los Acuerdos Comerciales con México, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea, Costa Rica, los Estados AELC/EFTA, la Unión Europea, el Reino Unido e Irlanda del Norte, Israel y los países del

Triángulo Norte de Centroamérica, así como las disposiciones aplicables de la Comunidad Andina.

No obstante, una vez efectuada la verificación correspondiente, se determinó que el presupuesto oficial estimado del presente proceso, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($99.864.324), IVA incluido, se encuentra por debajo de los umbrales de aplicación establecidos en los respectivos Acuerdos Comerciales para la contratación de bienes y servicios, o no satisface las condiciones de cobertura previstas en los instrumentos correspondientes.

En consecuencia, el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI-005-2026 no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial o Tratado Internacional vigente que genere obligaciones específicas de trato nacional, publicidad, participación o demás compromisos derivados de dichos instrumentos para la presente contratación.

CAPÍTULO SEXTO

6. ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

6.1. ADJUDICACIÓN

CORPOCALDAS adjudicará el Contrato en el plazo establecido en los Datos de la Selección Abreviada, conforme a las normas vigentes en materia de contratación. Esta decisión será notificada al proponente favorecido, y será comunicada a los demás proponentes a través la plataforma del SECOP II.

La decisión de adjudicación es irrevocable, salvo cuando se presente el supuesto establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

6.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Proponente seleccionado deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido enlos Datos de la Selección Abreviada.

El contrato objeto de la presente Selección Abreviada, se suscribirá dentro del plazo indicado en la Plataforma Transaccional SECOP II. Para el efecto, una vez adjudicado el proceso se remitirá al adjudicatario la versión final de la minuta y se surtirá con la aprobación correspondiente de mensaje de datos, de conformidad con las directrices dela plataforma transaccional del SECOP II y las reglas sobre firma electrónica previstas enla Ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el proponente seleccionado

no suscribiere el Contrato dentro del término señalado, por causas a él imputables, o no entregare los documentos necesarios para iniciar la ejecución del Contrato en los términos previstos en los Datos de la Selección Abreviada, CORPOCALDAS procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que CORPOCALDAS estime no cubiertos por la mencionada garantía.

En este caso, CORPOCALDAS podrá asignar el Contrato al Proponente calificado en segundo lugar, quien deberá suscribir el Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. De no hacerlo, CORPOCALDAS hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta. Igual procedimiento se podrá surtir si el nuevo Proponente seleccionado no suscribiere el Contrato.

6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

CORPOCALDAS podrá declarar desierta la Selección Abreviada, cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los Pliegos de Condiciones, ninguna propuesta sea habilitada. La declaratoria de desierta de la Selección Abreviada Pública se comunicará a través del SECOP II y se notificará a los Proponentes, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión, y advirtiendo que contra ella procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DATOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

CAPÍTULO PRIMERO
CARACTERÍSTICAS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

1.1. OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, INDUSTRIAL Y DE SEGURIDAD PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CORPOCALDAS.

El alcance, condiciones, especificaciones y demás aspectos relacionados con la ejecución del objeto del Contrato que se derive de la Selección Abreviada, se encuentran consignados en el Anexo No. 4 “Ficha Técnica”, que forma parte de los Documentos de la Selección Abreviada y del Contrato.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El PRESUPUESTO OFICIAL de esta Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($99.864.324)** IVA y demás impuestos incluidos.

CORPOCALDAS no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

La presente Selección Abreviada se encuentra amparada por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	No. Rubros	Descripción	Valor
856	2.001.0002.002.001.03.03 2.001.0002.002.001.03.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$11.268.000,00 $88.732.000,00
TOTAL			**$ 100.000.000**

Para determinar el valor oficial del proceso de selección, se tuvo en cuenta los valores analizados de las cotizaciones recibidas por proveedores especializados en la venta y suministro de elementos de protección, las cuales sirvieron de base para elaborar el presupuesto y el Estudio del Sector; las cotizaciones recibidas fueron presentadas por las firmas **CALDAS MEDICA S.A.S** y **SALUD CALDAS S.A.S**.

Producto de lo anterior se obtuvieron los valores promediados de los elementos requeridos, los cuales pueden ser verificados en el presupuesto del presente proceso.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SI-005-2026

A continuación, se muestra el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas:

EPP PRESUPUESTO 2026

OBJETO: Compra de elementos de protección personal, industrial y de seguridad para cubrir las necesidades de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, CORPOCALDAS.

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	CALDAS MEDICA S.A.S			SALUD CALDAS S.A.S		
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	PROTECCION CABEZA	CASCOS MINERIA Y ACTIVIDADES CRITICAS.	10	**$ 595.000**	$ 45.000	8550	$ 535.500	$ 55.000	$ 10.450	$ 654.500
2	PROTECCION CABEZA NORMAS SANITARIAS	Gorro para la cabeza manipulación de alimentos	300	**$ 196.350**	$ 500	95	$ 178.500	$ 600	$ 114	$ 214.200
3	KIT PAEA INCENDIOS FORESTALES	PROTECCION CUERPO PROTECCION CONTRA FUEGO, CONDICONES CRITICAS	30	**$ 27.489.000**	$ 750.000	142500	$ 26.775.000	$ 790.000	$ 150.100	$ 28.203.000
4	PROTECCION MANOS	GUANTES MANEJO DE ARCHIVOS	20	**$ 166.600**	$ 6.500	1235	$ 154.700	$ 7.500	$ 1.425	$ 178.500
5	PROTECCION MANOS	GUANTES INDUSTRIALES	20	**$ 166.600**	$ 6.500	1235	$ 154.700	$ 7.500	$ 1.425	$ 178.500

6	PROTECCION OJOS	LENTES PARA MANEJO DE QUIMICOS Y ACTIVIDADES CRITICAS	15	**$ 357.000**	$ 18.000	3420	$ 321.300	$ 22.000	$ 4.180	$ 392.700
7	PROTECCION RESPIRATORIA	FILTRO, PROTECCION gases, vapores y partículas tóxicas	30	**$ 3.659.250**	$ 95.000	18050	$ 3.391.500	$ 110.000	$ 20.900	$ 3.927.000
8	PROTECCION RESPIRATORIA	MEDIA MASCARA DOBLE FILTRO	10	**$ 1.517.250**	$ 120.000	22800	$ 1.428.000	$ 135.000	$ 25.650	$ 1.606.500
9	PROTECCION RESPIRATORIA	MASCARA COMPLETA	10	**$ 8.538.250**	$ 650.000	123500	$ 7.735.000	$ 785.000	$ 149.150	$ 9.341.500
10	PROTECCION RESPIRATORIA	RESPIRADOR DESECHABLE FFP2/FFP3 (PARTÍCULAS Y AEROSOLES)	50	**$ 1.249.500**	$ 17.000	3230	$ 1.011.500	$ 25.000	$ 4.750	$ 1.487.500
11	PROTECCION RESPIRATORIA		10	**$ 1.100.750**	$ 90.000	17100	$ 1.071.000	$ 95.000	$ 18.050	$ 1.130.500
12	PROTECCION PIES	Calzado de Protección Tipo Bota de Media Caña para Uso Operativo Terrestre / Biker.	40	**$ 20.991.600**	$ 450.000	85500	$ 21.420.000	$ 432.000	$ 82.080	$ 20.563.200
13	PROTECCIÓN CABEZA	PAVA	120	**$ 5.712.000**	$ 35.000	6650	$ 4.998.000	$ 45.000	$ 8.550	$ 6.426.000
14	PROTECION MANOS	Guante Nitrilo Foam Anticorte	30	**$ 1.071.000**	$ 25.000	4750	$ 892.500	$ 35.000	$ 6.650	$ 1.249.500
15	PROTECION MANOS	Guante Carnaza	30	**$ 535.500**	$ 12.000	2280	$ 428.400	$ 18.000	$ 3.420	$ 642.600

16	PROTECCION OJOS	Gafa Transparente	80	**$ 1.428.000**	$ 12.000	2280	$ 1.142.400	$ 18.000	$ 3.420	$ 1.713.600
17	PROTECCIÓN OIDOS	Tapon auditivo Reutilizable	20	**$ 89.250**	$ 3.000	570	$ 71.400	$ 4.500	$ 855	$ 107.100
18	PROTECCION RESPIRATORIA	Tapabocas Desechables	30	**$ 167.790**	$ 4.500	855	$ 160.650	$ 4.900	$ 931	$ 174.930
19	GUANTES	GUANTES	30	**$ 1.785.000**	$ 45.000	8550	$ 1.606.500	55000	$ 10.450	$ 1.963.500
20	GUANTES KEVLAR	GUANTES	50	**$ 3.830.134**	$ 65.000	12350	$ 3.867.500	63744	$ 12.111	$ 3.792.768
21	OVEROL	OVEROL	20	**$ 3.034.500**	$ 120.000	22800	$ 2.856.000	135000	$ 25.650	$ 3.213.000
22	KIT DE MINERIA	Mineria	15	**$ 4.819.500**	$ 250.000	47500	$ 4.462.500	290000	$ 55.100	$ 5.176.500
23	Proteccion brazos	mangas	60	**$ 2.320.500**	$ 30.000	5700	$ 2.142.000	35000	$ 6.650	$ 2.499.000
24	Protecion cuerpo completo	Trajes antifluidos	15	**$ 1.249.500**	$ 65.000	12350	$ 1.160.250	75000	$ 14.250	$ 1.338.750
25	PROTECCION EXTREMIDADES INFERIORES	Pantalón secado rápido de senderismo	20	**$ 4.879.000**	$ 200.000	38000	$ 4.760.000	210000	$ 39.900	$ 4.998.000
26	Camiseta manga larga de Senderismo		20	**$ 2.915.500**	$ 110.000	20900	$ 2.618.000	135000	$ 25.650	$ 3.213.000
TOTAL				**$ 99.864.324**			**$ 95.342.800**			**$ 104.385.848**

1.3. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

El cronograma y descripción general de la Selección Abreviada por Subasta Inversa es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Convocatoria Pública	15 de octubre de 2026
Publicación y Consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones	**Fecha:** 15 de octubre de 2026 Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 15 de octubre y hasta el 22 de octubre de 2026 a las 07:00 p.m. Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones o a las solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones	**Fecha:** 23 de octubre de 2026 Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Solicitud de limitación a Mipymes	Hasta el 23 de octubre de 2026 Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Acto de apertura de la Selección Abreviada	**Fecha:** 26 de octubre de 2026 Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Dirección Secretaría General de CORPOCALDAS. Calle 21 No. 23 – 22.
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos	Desde la fecha de la apertura hasta la fecha de la selección abreviada por subasta inversa electrónica Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Inicio de plazo para presentar propuestas	**Fecha:** Desde el 26 de octubre de 2026. Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Visita al lugar de ejecución del Contrato	No aplica.
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde el 26 de octubre hasta el 29 de octubre de 2026 Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo solicitud de aclaraciones	30 de octubre de 2026.
Plazo máximo para expedición de Adendas y respuestas a las observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	**Fecha:** 03 de noviembre de 2026 Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Plazo y lugar de presentación de la propuesta	**Fecha:** miércoles 4 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 am La hora oficial con la cual se pondrá término a la entrega de las propuestas es la hora legal colombiana conforme a lo dispuesto en el Decreto 2153 de 1993, que será consultada en la página web www.horalegal.sic.gov.co Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Periodo de evaluación	Hasta el 05 de noviembre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación	Fecha: 05 de noviembre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicidad, Observaciones al Informe de Evaluación	Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Tres (3) días hábiles contados a partir del traslado a los proponentes. **(Hasta el 10 de noviembre de 2026)**
Plazo máximo de subsanación de las ofertas	06 de noviembre de 2026 hasta las 09:59 a.m. (Momento previo a la realización de la subasta) Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones presentadas	11 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m. previo al inicio de la subasta inversa electrónica, en reunión virtual cuyo link será informado mediante la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Certamen de Subasta Inversa Electrónica	12 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m. SECOP II**.**

NOTA: Las observaciones y/o solicitudes que se presenten por fuera de los términos establecidos en el cronograma consignado en este numeral, serán atendidas como derechos de petición.

1.4. PROPUESTAS PARCIALES: DECISIÓN DE CONTRATACIÓN PARCIAL.

CORPOCALDAS no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del contrato. Las propuestas parciales no serán habilitadas.Tampoco se aceptarán propuestas que contemplen alternativas técnicas o en la forma de pago.

CAPÍTULO SEGUNDO REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES

Para que su propuesta sea habilitada, el Proponente deberá acreditar, además de los REQUISITOS GENERALES HABILITANTES establecidos en las Condiciones Genéricas,los siguientes REQUISITOS ESPECÍFICOS HABILITANTES, que se verificarán de acuerdo con lo consignado en los Datos de la Selección Abreviada y en las condiciones genéricas.

2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia hasta en tres (3) contratos ejecutados y terminados que correspondan a por lo menos en uno (1) de los siguientes códigos UNSPSC:

46181500 ropa de seguridad
46181600 calzado de protección
46181700 protectores de cara y cabeza
31211903: Equipo para protección

En caso de proponentes conformados como consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá acreditar al menos un contrato que cumpla con la condición exigida en este numeral.

Esta experiencia se acreditará exclusivamente con lo consignado en el Registro Único de Proponentes, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante hasta tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso, o comprendan dentro de sus actividades el suministro de elementos de protección personal, industrial y de seguridad para cubrir las necesidades de los funcionarios. Los contratos aportados deberán encontrarse clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando corresponda, en al menos uno (1) de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC:

- **46181500:** Ropa de seguridad.
- **46181600:** Calzado de protección.
- **46181700:** Protectores de cara y cabeza.
- **31211903:** Equipo para protección.

Para efectos de la verificación de la experiencia registrada en el RUP, se tendrá en cuenta el nivel de clasificación que resulte aplicable conforme a las reglas de inscripción y clasificación de dicho registro.

Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. La experiencia deberá acreditarse mediante hasta tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan al suministro de elementos de protección personal, industrial y de seguridad relacionados con el objeto del presente proceso.
La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a cincuenta y siete (57)

salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Cuando los contratos comprendan actividades adicionales distintas de las relacionadas con el suministro de los bienes requeridos, únicamente se tendrá en cuenta el valor de las actividades pertinentes, para lo cual el proponente deberá aportar la información que permita verificar dicha condición.

2. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando el proponente certifique un contrato en el cual participó como integrante de una unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor correspondiente a su porcentaje de participación.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. En todo caso dicha experiencia deberá estar debidamente inscrita en el RUP. Para estos efectos, deberá acreditarse la composición de la persona jurídica y el porcentaje de participación del socio que aporta la experiencia.

El SMLM (Salario Mínimo Legal) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el monto reportado por la Cámara de Comercio en el RUP vigente.

Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Cuando el proponente certifique un contrato en el cual participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. En todo caso dicha experiencia deberá estar debidamente inscrita en el RUP. Para estos efectos, deberá acreditarse la composición de la persona jurídica y el porcentaje de participación del socio que aporta la experiencia.

Nota 1 - Criterio diferencial para incentivar MIPYMES domiciliadas en Colombia: En atención a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los proponentes que acrediten la calidad de MIPYMES, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del citado decreto, podrán dar cumplimiento al requisito de experiencia específica con hasta cuatro (4) contratos inscritos que cumplan con los requisitos de códigos registrados, objeto y cuantía planteados. El presente criterio, sólo aplicará en caso que la convocatoria NO sea limitada a MIPYMES (Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

2.2. AJUSTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Si el valor del ofrecimiento económico, luego de la revisión aritmética correspondiente, resultare superior al presupuesto oficial establecido en el numeral 1.2 de los Datos de la Selección Abreviada, la propuesta correspondiente será NO HABILITADA.

De igual manera, las propuestas que ofrezcan precios unitarios para cualquiera de los ítems, superiores a los máximos admisibles establecidos en el pliego de condiciones, serán inhabilitadas

2.3. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las Condiciones Genéricas y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos del Contrato que se celebrará, cuya Minuta obra en los Documentos de la Selección Abreviada.

El ofrecimiento económico se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas:

La propuesta económica se presentará desagregada de acuerdo con los ítems indicadosen el Formulario No. 2, que se consigna en el anexo de este documento, debidamente firmada por el representante legal del proponente.

La descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.

Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales, y prestacionales que puedan producirse, al igual que el IVA.

El proponente deberá considerar que en los precios unitarios están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, servicios públicos, equipos, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, utilidades, etc.

2.4. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la Selección Abreviada, el cual deberá contener la información financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2025.

Para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, o los proponentes nacionales que no tengan la información correspondiente a la última vigencia fiscal en el Registro Único de Proponentes, CORPOCALDAS requiere que presenten los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración, y el dictamen

del auditor independiente, del último período fiscal. Los estados financieros deberán expresarse en moneda colombiana.

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

Sólo se considerarán habilitadas las propuestas que cumplan con los siguientesindicadores:

a) **Índice de Liquidez**: Igual o mayor a 1.0

IL = A C / PC ≥ 1.0

Donde AC es Activo Corriente y PC es Pasivo Corriente.

Las propuestas que presenten un índice de liquidez menor de 1.0 no serán habilitadas.

b) **Nivel de Endeudamiento**: Menor o igual al 70%

NE = PT / AT ≤ 70%

Donde PT es Pasivo Total y AT el Activo Total.

Las propuestas que presenten un índice de endeudamiento mayor a 70% no serán habilitadas.

c) **Razón de Cobertura de Intereses**: RCI= UO / GI > 1.

Donde UO es Utilidad Operacional y GI gastos de Intereses

Las propuestas que presenten una razón de cobertura de intereses menor o igual a 1 no serán habilitadas.

Para el caso de los proponentes que no posean GASTOS DE INTERESES como consecuencia de no presentar obligaciones financieras, el resultado de la evaluación del indicador será habilitado.

NOTA1: La verificación de los indicadores financieros se realizará de acuerdo a la información que aparezca reportada en el Registro Único de proponentes.

NOTA 2: Los proponentes integrantes de consorcios o uniones temporales presentaran su Registro Único de Proponentes en forma independiente.

NOTA 3: En el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada unode los integrantes del oferente, aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación, dando aplicación a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA 4: En ningún caso los integrantes del consorcio o de la Unión temporal podrán presentar indicadores negativos.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de liquidez del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar los índices de liquidez de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentajede participación en el Consorcio o Unión Temporal.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de endeudamiento de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la razón de cobertura de intereses se obtiene sumando los resultados de multiplicar la razón de cobertura de intereses de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

La información del Proponente o integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o Unión Temporal) que se utilizará para verificar el cumplimiento de estos requisitos, será la que aparezca registrada en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros aportados, según se indica en este numeral.

2.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe acreditar los siguientes indicadores a efectos de demostrar la capacidad organizacional mínima requerida:

Utilidad operacional sobre patrimonio: Mayor a cero (0).
Utilidad operacional sobre activo total: Mayor a cero (0).

NOTA 1. Para los indicadores de capacidad organizacional, en el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes del proponente, aporta al

valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación, dando aplicación a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA 2. Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero no serán habilitadas.

La información del Proponente o integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o Unión Temporal) que se utilizará para verificar el cumplimiento de lacapacidad organizacional, será la que aparezca registrada en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros aportados.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el formulario correspondiente que forma parte de estos pliegos. El incumplimiento de una o más de las condiciones técnicas allí previstas, será causal de inadmisibilidad de la propuesta.

CAPÍTULO TERCERO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en la plataforma transaccional del SECOP II.

b) Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numeradosen forma consecutiva.

c) Para facilitar la verificación del cumplimiento de los REQUISITOS GENERALES y ESPECÍFICOS HABILITANTES y la asignación de puntaje por parte de CORPOCALDAS,se solicita a los Proponentes entregar con la propuesta, los formatos incluidos en los Pliegos de Condiciones.

3.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) Los documentos a aportar se deberán incluir en los sobres dispuestos para el efecto en la plataforma transaccional SECOP II, según corresponda. En tal sentido, será responsabilidad del proponente el evento en que un documento se incluya en el sobre equivocado.

b) Las propuestas estarán conformadas por: (i) Sobre 1 que contendrá la información relativa a requisitos habilitantes, (ii) Sobre 2 que contendrá los requisitos técnicos u oferta técnica, el requisito de apoyo a la industria nacional y el requisito de acreditación de trabajadores con discapacidad, y (iii) Sobre 3 que contendrá la oferta económica que presente con su propuesta. Todo esto de conformidad con lo establecido en los manualesde Colombia Compra Eficiente de la plataforma transaccional SECOP II.

La información relativa a cada uno de estos aspectos será aportada conforme se indica en la plataforma transaccional dispuesta en el SECOP II para el presente proceso de selección. En tal sentido será responsabilidad del proponente el evento en que un documento se incluya en el sobre equivocado.

3.3. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II:

En los eventos en los cuales la plataforma presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso en el SECOP II, los proponentes deben seguir los términos y condiciones indicados en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” publicado en la página web del SECOP II que se encuentre vigente, EL CUALSERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo señalado en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”, las actuaciones que pueden ser afectadas por Fallas son: “Presentación o apertura de 15 ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOPII, y realización de una subasta, entre otros”.

Ante una posible Falla General o Particular es importante que los proponentes interesados estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficientey, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicioa través del formulario de soporte: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y conCORPOCALDAS. En cualquier evento, la comunicación con CORPOCALDAS debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliegode condiciones del proceso, siguiendo el procedimiento establecido en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”.

PARA LAS FALLAS PARTICULARES DE INDISPONIBILIDAD SEÑALADOS EN EL “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”, DISPUESTO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, CORPOCALDAS HA HABILITADO EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: nataliaguevara@corpocaldas.gov.co

PARA LAS FALLAS GENERALES DE INDISPONIBILIDAD SEÑALADOS EN EL “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”, DISPUESTO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, CORPOCALDAS SE COMUNICARÁ CON LOS INTERESADOSEN EL PROCESO A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB.

CAPÍTULO CUARTOANEXOS

No.1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.
No.2: OFRECIMIENTO ECONÓMICO.
No.3: MINUTA DEL CONTRATO.
No.4: FICHA TÉCNICA
No.5: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
No.6: COMPROMISO DE ANTICORRUPCION
No.7: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
No.8: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)
No.9: VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
No.10: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓNDE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)
No.11: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIA DE PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)
No.12: VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA
No.13: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)
No.14: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)
No.15: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONASJURÍDICAS)
No.16: ACREDITACIÓN MIPYME
No.17: PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Proyectó: Juan Carlos Velásquez Franco – Abogado Contratista

Revisó: Natalia Guevara Giraldo - Profesional Especializada

Aprobó: Diana Constanza Mejía Grand - Directora General (E)

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº SI-005-2026.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar la **"COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, INDUSTRIAL Y DE SEGURIDAD PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CORPOCALDAS"**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por CORPOCALDAS.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el manual de contratación de CORPOCALDAS, el pliego de condicionesdel proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplirtodos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con CORPOCALDAS y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso deselección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades oprohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la ContraloríaGeneral de la República

8. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.

9. Que responderé por la calidad de los servicios prestados y los bienes suministrados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitaraclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco todas las adendas expedidas al pliego de condiciones

12. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas:

13. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Selección Abreviada.

14. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Treinta (30) días contado a partir de la firma del acta de inicio.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTIA DE SERIEDAD: Aseguradora: Valor : Vigencia :	 $ Desde:(, ,) Hasta: (, ,) (Día,mes,año) (Día,mes,año)

15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:

16. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selecciónlas recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:_____
Ciudad:_____
Teléfono(s): _____
Fax :_____
Correo Electrónico: _____

18. Que autorizo que cualquier notificación que haya de efectuarse en desarrollo del presente proceso de selección, se efectúe al correo electrónico citado en el numeral anterior.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit:_____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº_____de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SI-005-2026

ANEXO 2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
1	PROTECCION CABEZA	CASCOS MINERIA Y ACTIVIDADES CRITICAS.	• Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) o policarbonato. • Banda de sujeción: Ajustable y con arnés de 4 o 6 puntos para mayor seguridad. • Accesorios: Opciones para adaptar lámparas mineras, protectores auditivos o caretas. • Casco tipo 2 certificado dieléctrico ideal para trabajos en alturas, rescate, espacios confinados y más. CARACTERÍSTICAS: – Dieléctrico Clase E: 20.000 VCarcasa en ABS de alta resistencia• Espuma interior en EPS ultra absorbente• reflectivo trasero para mayor visibilidad• Suspensión interior de 6 puntos• Barbuquejo de 4 puntos son soporte de mentón – Banda anti-sudor• Compatible con elementos adicionales de protección visual o auditiva• Visera de alta visibilidad• CERTIFICACIONES: Certificación ANSI Z89.1-2014 Tipo II – Clase E• CERTIFICACIONES: Certificación ANSI Z89.1-2014 Tipo II – Clase EDielectrico	10	**$59.500**	**$595.000**	**$**
2	PROTECCION CABEZA NORMAS SANITARIAS	Gorro para la cabeza manipulación de alimentos	Gorro oruga o acordeón, utilizado para protección en espacios estériles y para protección en el sector de alimentos. Elaborado en polipropileno. Banda elástica doble. Empaque, bolsa por 100 unidades Para entornos limpios e higiénicos. -SS 17gr azul o blanco.	300	**$654,5**	**$196.350**	**$**
3	KIT PARA INCENDIOS FORESTALES	PROTECCION CUERPO PROTECCION CONTRA FUEGO,	Componentes Esenciales del Equipo Completo (EPP)Chaqueta y Pantalón: Diseño ergonómico con tejido antidesgarro (Ripstop). Cuenta con cuello tipo Mao con solapa protectora, puños y tobillos ajustables herméticamente mediante velcro para evitar la entrada de	30	**$916.300**	**$27.489.000**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
		CONDICONES CRITICAS	brasas, bolsillos tipo fuelle porta-radio y bandas retroreflectivas ignífugas certificadas de alta visibilidad.Casco Forestal: Certificado bajo la norma NFPA 1977 / EN 16471. Son cascos ligeros de alta resistencia a impactos y radiación térmica, equipados con barboquejo de sujeción de 3 o 4 puntos y ranuras para linternas o caretas.Gafas de Protección: Con certificación ANSI Z87.1, con sellado perimetral de espuma para evitar el ingreso de humo, partículas suspendidas y cenizas a los ojos, tratadas con tecnología antiempañante.Monja o Verdugo: Prenda tejida con fibra Nomex® que protege el cuello, garganta y las facciones del rostro que no cubre el casco contra la radiación extrema del fuego.Guantes Forestales: Bajo la norma NFPA 1977 / EN 659, manufacturados en cuero ignífugo de alta calidad o textil arámido con puño largo elástico para proteger las muñecas y asegurar una excelente destreza manual con herramientas mecánicas.Botas Forestales: Con certificación NFPA 1977 / EN 15090 Tipo F1A. Fabricadas en cuero hidrofugado de caña alta, suelas vulcanizadas con alta tracción en terreno quebrado y resistencia a la conducción del calor (usualmente con punteras de composite en lugar de acero).Protección Respiratoria: Mascarillas ergonómicas o semimáscaras dotadas de filtros para partículas de alta eficiencia P3 y capas de carbón activo para retener gases orgánicos de la combustión de biomasa forestal.Refugio Antifuego (Fire Shelter): De porte estrictamente obligatorio en operaciones de alto riesgo forestal según los lineamientos NFPA; consiste en una carpa aluminizada de despliegue ultrarrápido diseñada para sobrevivir atrapamientos por fuego envolvente.Composición del Tejido: Fabricado con				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			fibras intrínsecamente ignífugas como las aramidas (Nomex® y Kevlar®) o mezclas avanzadas (como viscosa FR/algodón tratado), con un gramaje ligero entre 200 y 270 g/m² para balancear el aislamiento térmico y mitigar el riesgo de golpe de calor.				
4	PROTECCION MANOS	GUANTES MANEJO DE ARCHIVOS	Para el manejo de archivos, los guantes de algodón son una opción, pero es crucial elegir el tipo correcto y considerar sus limitaciones. Los guantes de algodón, especialmente los diseñados para archivo, ofrecen protección contra huellas dactilares y suciedad, Guantes de algodón para archivo:Estos guantes suelen ser más cortos que los guantes estándar para mayor comodidad en trabajos de precisión, Tamaño adecuado:Es importante que los guantes se ajusten bien para evitar movimientos torpes o pérdida de sensibilidad, según publicaciones de archivos. REFERENCIA GUANTE ALGODÓNCOLOR BLANCO/NEGROTEJIDO PLANOCOMPOSICIÓN 100% ALGODÓNAMBIDIESTROS	20	**$8.330**	**$166.600**	**$**
5	PROTECCION MANOS	GUANTES INDUSTRIALES	Guantes para lavar Ficha Técnica: Guantes de Caucho para LavarMaterial: Látex de caucho natural, Acabado interno satinado para facilitar el calce, Algunos modelos pueden tener un tratamiento Antibacterial. Calibre: Calibre 35, 50 o 65 (la numeración indica el grosor del guante).El calibre influye en la flexibilidad y la resistencia del guante. Longitud: Generalmente de 30 a 40 cm de largo.Algunos modelos pueden ser más largos (50 cm). Acabado: Acabado antideslizante en palma y dedos para un mejor agarre.Orillo reforzado en la manga para evitar desgarros al poner y quitar. Resistencia: Resistentes a detergentes, jabones, y soluciones ácidas diluidas.Poca resistencia a disolventes	20	**$8.330**	**$166.600**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			orgánicos (thinner, gasolina, etc.).Algunos pueden ser resistentes a sosa cáustica, ácidos, y sales. Características: Diseño ergonómico y anatómico para mayor comodidad. Algunos modelos son libres de látex o tienen tratamientos para reducir alergias. Pueden ser aptos para contacto con alimentos (consultar la ficha técnica específica).				
6	PROTECCION OJOS	LENTES PARA MANEJO DE QUIMICOS Y ACTIVIDADES CRITICAS	Protección contra salpicaduras: Deben tener un sello hermético alrededor de los ojos para evitar que líquidos o productos químicos entren en contacto con ellos. Resistencia a impactos: Los lentes deben estar fabricados con materiales que puedan soportar impactos de partículas o salpicaduras. (policarbonato) Antiempañamiento: Un buen recubrimiento antiempañantes es crucial para mantener la visibilidad clara, especialmente en ambientes húmedos o con cambios de temperatura. Ajuste cómodo: Las gafas deben ser ajustables para asegurar un buen sellado y evitar que se desplacen durante el uso. Certificación: Busca lentes que cumplan con estándares de seguridad como ANSI Z87.1. Materiales: pueden estar hechos de policarbonato, un material ligero y resistente a impactos. Ventilación: ventilación indirecta para reducir el empañamiento sin comprometer la protección. Tipos de lentes: lentes claros. Recomendaciones: Verifica la compatibilidad con otros EPP: Asegúrate de que las gafas no interfieran con el uso de otros equipos de protección, como respiradores o cascos.	15	**$23.800**	**$357.000**	**$**
7	PROTECCION RESPIRATORIA	FILTRO, PROTECCION	Cartucho químico de alta capacidad diseñado para brindar protección respiratoria contra un amplio espectro de	30	**$121.975**	**$3.659.250**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
		gases, vapores y partículas tóxicas	contaminantes atmosféricos simultáneos en laboratorios químicos e industriales. CARTUCHO MIXTO MULTIPROPÓSITO (REFERENCIA 6006 O EQUIVALENTE. Gases y Vapores Protegidos: Certificado para la filtración de:Vapores Orgánicos.Cloro (Cl_2), Cloruro de Hidrógeno (HCl), Dióxido de Azufre (SO_2).Dióxido de Cloro (ClO_2), Sulfuro de Hidrógeno (H_2S - solo para escape).Amoníaco (NH_3) y Metilamina.Formaldehído (CH_2O) y Fluoruro de Hidrógeno (HF).Diseño: Construcción de bajo perfil con diseño retrasado que mejora el equilibrio, no interfiere con el campo visual del usuario y permite el uso simultáneo de gafas de seguridad.Certificación Obligatoria: Aprobado por NIOSH bajo la codificación de color Oliva / Gris.CARTUCHO CONTRA VAPORES DE MERCURIO Y GASES ÁCIDOS (REFERENCIA 6009 O EQUIVALENTE)Descripción General: Cartucho químico especializado para la protección del personal expuesto a riesgos severos para la salud por inhalación de vapores metálicos pesados y gases altamente corrosivos.Gases y Vapores Protegidos: Certificado específicamente para:Vapores de Mercurio (Hg).Gas Cloro (Cl_2) y Sulfuro de Hidrógeno (H_2S).Tecnología Especial: Incorpora un indicador pasivo de vida útil o una formulación de carbón activado reactivo que absorbe eficientemente el mercurio elemental.Certificación Obligatoria: Aprobado por NIOSH bajo la codificación de color Naranja / Amarillo.FILTRO DE MATERIAL PARTICULADO DE ALTA EFICIENCIA CON CARBÓN ACTIVADO (REFERENCIA 7093CB O EQUIVALENTE)Descripción General: Filtro de partículas de alta eficiencia encapsulado en una carcasa plástica rígida,				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			diseñado para ambientes de alta humedad o donde se requiera protección contra salpicaduras directas de químicos líquidos.Nivel de Filtración: Clasificación P100 (eficiencia mínima del 99.97% en la retención de partículas sólidas y líquidas, incluyendo aerosoles con o sin base de aceite).Protección Adicional: Contiene una capa de carbón activado que proporciona alivio contra niveles molestos de gases ácidos y vapores orgánicos (concentraciones por debajo del Límite de Exposición Permisible - PEL).Diseño: Flujo de aire direccionado hacia atrás que evita la saturación prematura por salpicaduras y permite su desinfección exterior sin dañar el medio filtrante.Certificación Obligatoria: Aprobado por NIOSH bajo la codificación de color Magenta / Gris.RETENEDOR DE ADAPTACIÓN PARA FILTROS DE MATERIAL PARTICULADO (REFERENCIA 502 O EQUIVALENTE)Descripción General: Accesorio o dispositivo adaptador de acople rápido diseñado para acoplar mecánicamente filtros de partículas sobre cartuchos químicos de la serie 6000.Función: Permite transformar un cartucho químico simple en un sistema de protección mixto (Gases/Vapores + Partículas), optimizando los costos de reposición al permitir cambiar los filtros de partículas sin desechar el cartucho químico.Material: Fabricado en plástico de ingeniería de alta resistencia al impacto y al ataque químico ligero. El acople debe garantizar un sellado hermético a presión (mecanismo tipo bayoneta en la base y clip frontal para el filtro).				
8	PROTECCION RESPIRATORIA	MEDIA MASCARA DOBLE FILTRO	MÁSCARAS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA COMPATIBLESPara la utilización de los cartuchos y filtros anteriores, el proponente deberá suministrar las piezas	10	**$151.725**	**$1.517.250**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			faciales en las siguientes dos modalidades:M1. RESPIRADOR DE MEDIA CARA (PIEZA FACIAL MEDIA MÁSCARA)Material: Fabricado en silicona médica o elastómero termoplástico avanzado, suave al tacto y altamente flexible, que minimice el riesgo de alergias dérmicas y garantice un sellado hermético perimetral en el rostro del usuario.Sistema de Arnés: Arnés de sujeción ajustable de cuatro puntos con sistema de suspensión abatible (Drop-down), que permita al usuario retirarse la máscara y dejarla descansar sobre el pecho sin necesidad de quitarse el casco o las gafas de seguridad.Válvula de Exhalación: Válvula central con dirección de flujo hacia abajo que reduzca la acumulación de calor, humedad y prevenga el empañamiento de los protectores visuales.Conexión: Sistema de conexión tipo bayoneta de doble cartucho que distribuya el peso de manera uniforme a los lados del rostro.Tallas Requeridas: Disponibilidad indispensable en tallas S (Pequeña), M (Mediana) y L (Grande).Certificación: Cumplimiento de la norma NIOSH 42 CFR 84 o EN 140.				
9	PROTECCION RESPIRATORIA	MASCARA COMPLETA	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA (PIEZA FACIAL FULL FACE)Material: Pieza facial de silicona de alta calidad con copa nasal interna para reducir el espacio muerto y evitar la recirculación de dióxido de carbono exhalado.Visor / Lente: Lente amplio de policarbonato de alta resistencia a impactos mecánicos y salpicaduras químicas accidentales. Debe ofrecer un campo visual panorámico superior a 200° con corrección óptica para evitar distorsiones. Tratamiento antiempañante y antirayaduras incorporado.Sistema de Ajuste: Arnés de sujeción para la cabeza de 4 a 6 correas ajustables que garantice una distribución equilibrada de la	10	**$853.825**	**$8.538.250**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			presión hidrostática en el rostro, logrando la máxima hermeticidad en laboratorios de alta toxicidad.Diafragma de Fonación: Debe incluir un diafragma integrado que facilite la comunicación verbal clara entre los técnicos del laboratorio sin necesidad de retirarse el equipo.Conexión: Sistema de conexión dual tipo bayoneta idéntico al de media cara para asegurar la compatibilidad total con los ítems R1, R2 y R3.Certificación: Cumplimiento de la norma NIOSH o EN 136 (Clase 2 o Clase 3) para alta protección industrial.				
10	PROTECCION RESPIRATORIA	RESPIRADOR DESECHABLE FFP2/FFP3 (PARTÍCULAS Y AEROSOLES)	RESPIRADOR DESECHABLE FFP2/FFP3 (PARTÍCULAS Y AEROSOLES)Protección Respiratoria para Laboratorio de Aguas - CorpocaldasAnálisis de RiesgosEn un laboratorio de aguas, los empleados pueden estar expuestos a:• Aerosoles durante el manejo de muestras.• Vapores químicos (disolventes, ácidos, cloro, etc.).• Microorganismos patógenos (bacterias, virus, hongos).• Partículas en suspensión durante procesos de filtrado o centrifugación.Respirador Desechable FFP2/FFP3 (Partículas y Aerosoles)	50	**$24.990**	**$1.249.500**	**$**
11	PROTECCION RESPIRATORIA		Los cartuchos de gas y vapor tipo bayoneta tienen una conexión estilo bayoneta que se adapta a cualquier respirador reutilizable tipo bayoneta 3M™, de medio rostro o de rostro completo, y están diseñados para optimizar su campo de visión. Estos cartuchos ofrecen protección respiratoria liviana y bien equilibrada para una amplia variedad de entornos peligrosos.Versátiles y fáciles de instalar: diseñados para optimizar el campo de visión y la comodidad en el trabajo, los cartuchos de gas y vapor tipo bayoneta 3M™ tienen un diseño inclinado de bajo perfil y son fáciles de instalar. Solo elija el tipo de cartucho	10	**$110.075**	**$1.100.750**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			adecuado para sus necesidades y requisitos individuales, alinee la conexión y gire para bloquearlo en su lugar con un cuarto de vuelta. Estos cartuchos son compatibles con los respiradores de medio rostro 3M™ Serie 6000, Serie 6500/6500QL, Serie 7500, respiradores de rostro completo Serie 6000, Serie FF-400, Serie 7800, respiradores 3M™ Scott™ AV-3000 HT y AV-3000 SureSeal con adaptador de bayoneta AV-632, lo que ayuda a reducir las necesidades de inventario. Respiración fácil: los cartuchos de gas y vapor tipo bayoneta 3M™ están diseñados para equilibrar la transpirabilidad y ofrecer una larga vida útil. Los cartuchos de gas y vapor utilizan partículas de carbono para absorber contaminantes, lo que filtra el aire que respira. 3M ha diseñado los cartuchos para que sea fácil respirar con ellos y que sean duraderos al optimizar las capas y la profundidad del lecho de carbono, la geometría del cuerpo del cartucho y el tamaño de las partículas de carbono. Los cartuchos de gas/vapor tipo bayoneta 3M™ brindan protección contra una amplia variedad de gases y vapores. Diseñados para usarse en múltiples aplicaciones industriales. Los cartuchos de gas y vapor tipo bayoneta 3M™ tienen la aprobación de NIOSH y ayudan a brindar protección respiratoria contra ciertas concentraciones de gas o vapor hasta 10 veces el límite de exposición permisible (PEL) de OSHA con respiradores de medio rostro y hasta 50 veces el PEL de OSHA con respiradores de rostro completo probados de forma cuantitativa. Proteja a los trabajadores: 3M ofrece una herramienta en línea gratuita para ayudarlo a seleccionar los respiradores, cartuchos y filtros adecuados para los riesgos respiratorios y contaminantes de su lugar de trabajo, además				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			de ayudarlo a determinar los cronogramas de cambio de cartucho. El software de selección y vida útil de 3M (www.3M.com/sls) contiene más de 700 sustancias químicas diferentes y proporciona documentación de sus elecciones. Los cartuchos de gas y vapor tipo bayoneta 3M™ no son aptos para el uso en entornos que representan un peligro inmediato para la vida o la salud (IDLH) o que contienen niveles peligrosos de partículas aéreas. Cambie los cartuchos de gas y vapor tipo bayoneta 3M™ de acuerdo con el cronograma de cambios bien documentado o antes si se detectan olores, sabores o irritación debido a contaminantes.				
12	PROTECCION PIES	Calzado de Protección Tipo Bota de Media Caña para Uso Operativo Terrestre / Biker.		40	**$524.790**	**$20.991.600**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			. Materiales de la Capellada y Forro (Estructura Externa e Interna)Material Exterior (Capellada): Construcción compuesta de cuero auténtico de alta resistencia combinado con inserciones de material textil de alta densidad mecánica y propiedades antidesgarro.Color Exterior: Negro sólido mate.Protección Hídrica (Impermeabilidad): Incorporación obligatoria de tecnología de membrana impermeable (Waterproof) integrada en la construcción del calzado, que asegure el bloqueo total de filtraciones de agua y lluvia hacia el interior.Forro Interno: Material textil respirable con alta capacidad de evacuación de humedad y tratamiento de secado rápido.2. Sistema de Suela y Amortiguación (Tecnología de Confort y Tracción)Construcción General: Tipo de fabricación montado de alta resistencia, diseñado para soportar terrenos quebrados, lodo, piedras y uso intensivo prolongado.Suela Exterior: Manufacturada en caucho de alta resiliencia con labrado profundo autolimpiante, optimizado para garantizar un agarre firme en superficies húmedas, lisas o con hidrocarburos.Entresuela (Amortiguación): Compuesto de polímero ligero de alta absorción de impactos (tipo Phylon o espuma de alta densidad tipo Durafoam), enfocado en mitigar la fatiga plantar durante largas jornadas de pie o en conducción.Plantilla Interna: Plantillas anatómicas premoldeadas de alto confort, removibles, lavables y con propiedades de memoria elástica.3. Ergonomía y Sistema de AjusteTipo de Ajuste: Sistema mixto de alta precisión. Debe incluir cordones de alta resistencia a la tracción combinados en la parte superior con ganchos de amarre rápido de seguridad (tipo Speed Hooks).Diseño de la Punta:				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			Punta redonda reforzada estructuralmente para proteger contra impactos ligeros de rocas u objetos fijos en la ruta. el pedido se hara en diferentes tallas.				
13	PROTECCIÓN CABEZA	PAVA	Material Principal: Nylon Ripstop antidesgarro, repelente al agua y ultra liviano (menos de 120 g).Protección Solar: Certificación UPF 50+ que bloquea más del 98% de la	120	**47.600**	**$5.712.000**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			radiación UVA y UVB.Diseño de Ala: Ala rígida perimetral de 9 a 12 cm con reverso oscuro antirreflejo para proteger rostro, orejas y nuca.Ventilación: Sistema de malla transpirable lateral de 360° y banda interna para la absorción de sudor.Sujeción: Cordón de barbilla (barbijo) con broche regulable para soportar ráfagas de viento fuertes.Seguridad Activa: Incorpora una cinta reflectante de alta visibilidad para identificar rápidamente al operario en zonas boscosas o de baja luz. Debe llevar el logo de la entidad con los colores suministrados por la supervisora del contrato. La definicion del Color es suministrado por la supervicion del contrato				
14	PROTECION MANOS	Guante Nitrilo Foam Anticorte	Suministro de guantes de protección industrial de base sintética y tecnología textil de alto rendimiento. Diseñados para ofrecer una protección avanzada de las manos frente a riesgos mecánicos críticos —particularmente cortes por cuchillas, manipulación de material de vidrio quebrado, aristas vivas o láminas metálicas— en áreas operativas y de soporte del laboratorio.COMPOSICIÓN MATERIAL ESPECÍFICA (REQUISITO EXIGIBLE)El compuesto textil del guante debe estar certificado bajo la siguiente matriz de fibras sintéticas de ingeniería para garantizar el equilibrio exacto entre flexibilidad, frescura y resistencia:Poliéster: 43%Poliamida (Nailon) en filamentos: 15.5%Fibra de Vidrio de alta tenacidad: 10.5%Elastómero Tipo 5 (Spandex/Poliuretano para adaptabilidad): 9%Filamentos técnicos adicionales: 2%(Nota: El porcentaje restante o recubrimiento en palma debe completar el 100% de la estructura funcional).3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y	30	**$35.700**	**$1.071.000**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			DE DISEÑOConstrucción del Soporte (Liner): Tejido tecnológico sin costuras (seamless) que evita rozaduras, puntos de presión e irritaciones en la piel durante el uso prolongado.Recubrimiento Funcional: Palma y yemas de los dedos recubiertas con el compuesto elastomérico especificado, proporcionando propiedades antideslizantes superiores, resistencia a la abrasión y un agarre firme (grip) tanto en superficies secas como ligeramente húmedas.Ergonomía y Ajuste: Estructura flexible y ligera gracias al contenido de elastómero, que permite mantener la destreza fina y la sensibilidad táctil necesarias para operar instrumentos de laboratorio sin generar fatiga en la mano.Puño Elástico Ajustable: Puño tejido elástico de longitud estándar que asegura un ajuste hermético en la muñeca, evitando el ingreso de partículas, fragmentos de vidrio o residuos al interior del guante.Empaque: Pares en bolsas individuales selladas con su respectivo instructivo de uso y mantenimiento.Identificación: Marcado claro y permanente en el dorso del guante que indique la talla, marca, lote de fabricación y los pictogramas de resistencia mecánica EN 388.				
15	PROTECION MANOS	Guante Carnaza	Suministro de guantes de protección industrial confeccionados íntegramente en cuero natural. Diseñados para ofrecer barrera física y protección de las manos contra riesgos mecánicos (abrasión, rasgaduras, cortes superficiales y perforaciones) y manipulación de herramientas o materiales calientes/fríos en áreas de soporte o mantenimiento del laboratorio. Composición del Material: 100% Cuero natural de primera calidad (vaqueta, carpincho o carnaza según requerimiento	30	**$17.850**	**$535.500**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			específico de flexibilidad), seleccionado, libre de marcas profundas, cicatrices o imperfecciones que comprometan la resistencia estructural del guante.Diseño y Confección: Diseño anatómico con corte tipo americano u operacional que permita una movilidad óptima de los dedos.Costuras de Alta Resistencia: Ensamblados mediante costuras dobles con hilos de alta tenacidad (preferiblemente hilos de poliamida, poliéster o aramida/kevlar si se requiere resistencia térmica), uniformes y sin hilos sueltos.Terminación del Puño: Puño corto con ribete o elástico de ajuste interno en la muñeca para evitar el ingreso de partículas, virutas o residuos al interior de la mano. PRESENTACIÓN Y TALLASEmpaque: Despacho en pares debidamente etiquetados y amarrados, protegidos en bolsas que eviten la acumulación de humedad previa a la entrega.Distribución de Tallas: Disponibilidad en tallas estándar industriales (S, M, L, XL) identificadas claramente en el cuerpo del guante.				
16	PROTECCION OJOS	Gafa Transparente	Suministro de gafas de seguridad para protección visual contra impactos de alta velocidad, salpicaduras ligeras de líquidos y radiación ultravioleta. Diseñadas bajo parámetros ergonómicos para el uso continuo del personal en laboratorios o áreas operativas, garantizando durabilidad y nitidez óptica.Material del Lente: Fabricado 100% en policarbonato de alta resistencia. Este material debe ofrecer una resistencia superior a los impactos de fragmentos o partículas volátiles, así como a la degradación química superficial.Tratamiento del Lente:Propiedad Antiempañante (Anti-fog): Revestimiento técnico que previene la condensación de humedad y el empañamiento ocasionado	80	**$17.850**	**$1.428.000**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			por los cambios de temperatura en el laboratorio o por el uso simultáneo con respiradores (tapabocas).Propiedad Anti-rayones (Anti-scratch): Recubrimiento de capa dura que prolonga la vida útil del lente frente a la abrasión por limpieza diaria o fricción incidental.Diseño Anatómico y Ergonomía: Estructura envolvente o de diseño anatómico que se adapta contorneando el rostro del usuario. Debe ofrecer una visión periférica óptima y sin distorsión óptica (Clase Óptica 1).Patillas Ajustables: Sistema de patillas graduables o ajustables (en longitud y/o ángulo pantoscópico) para personalizar el ajuste según la fisonomía de cada operario, asegurando que las gafas permanezcan firmes sin generar puntos de presión incómodos.Protección y Filtro Radiación UV: Cuenta con filtro de protección UV certificado bajo la codificación U6 (el nivel más alto de la escala, que garantiza un bloqueo del 99.9% al 100% contra la radiación ultravioleta nociva UVA y UVB).3. ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS INCLUIDOSCordón de Sujeción: Cada unidad debe incluir un cordón o banda de sujeción (removible y ajustable) que se asegure a los extremos de las patillas, permitiendo al usuario descansar las gafas sobre el pecho de forma segura cuando no estén en uso, evitando caídas y pérdidas.4. CERTIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIASEl proponente deberá adjuntar las hojas de datos técnicos o certificados de conformidad que demuestren el cumplimiento de las siguientes normativas internacionales de protección visual:Norma Americana (ANSI): Certificación bajo la norma ANSI/ISEA Z87.1 (American National Standard for Occupational and Educational Personal Eye and Face Protection Devices), con				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			el marcado permanente obligatorio en el lente o montura que valide la resistencia a impactos de alto impacto (Marcado "Z87+").Norma Europea (CEN): Certificación bajo la norma EN 166 (Protección individual de los ojos) y EN 170 (Filtros para el ultravioleta). El lente debe certificar el marcado de resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K) y resistencia al empañamiento (N).5. PRESENTACIÓN Y EMPAQUEEmpaque: Cada gafa de seguridad debe suministrarse en una bolsa plástica individual o funda de microfibra sellada de fábrica para proteger los lentes de rayaduras durante el transporte y almacenamiento.Identificación: El empaque debe indicar el nombre del fabricante, modelo, lote y las normas de seguridad certificadas.				
17	PROTECCIÓN OIDOS	Tapon auditivo Reutilizable	Suministro de protectores auditivos de inserción en el canal auditivo, de tipo premoldeado y reutilizable. Diseñados para ofrecer una atenuación efectiva del ruido industrial y ambiental en laboratorios o áreas de producción, garantizando la higiene, la durabilidad del material y el confort del usuario durante jornadas prolongadas.Material de Fabricación: Fabricados 100% en material termoplástico elastomérico (TPE) de grado médico o sanitario. El material debe ser hipoalergénico, blando, flexible y liso para evitar la irritación del canal auditivo, además de ser altamente resistente a la degradación por cerumen, sudoración y humedad ambiental.Diseño de Inserción y Ajuste: Diseño anatómico conmuescas, pestañas o crestas múltiples (triple pestaña o triple falda) que se colapsan gradualmente al entrar al canal. Esto permite una inserción fluida, un ajuste hermético a presión y una fijación que evita que el tapón se	20	**$4.462,5**	**$89.250**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			mueva o se salga durante la actividad laboral.Vástago de Agarre: Debe incluir un vástago o eje central rígido del mismo material que permita al usuario introducir y retirar el tapón con los dedos de manera fácil, sin necesidad de tocar la sección que entra en el oído, garantizando la higiene en ambientes de laboratorio.Reutilización e Higiene: El material termoplástico elastomérico debe permitir el lavado repetido con agua y jabón neutro sin perder su forma, elasticidad, textura ni propiedades de atenuación acústica.3. ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS (OPCIONALES SEGÚN NECESIDAD)Cordón de Sujeción: Deberán incluir un cordón de unión (fabricado en PVC o nailon) que prevenga la pérdida del equipo y permita al operario descansar los tapones sobre el cuello cuando no estén en uso.Estuche de Almacenamiento: Cada par de tapones debe suministrarse con un estuche plástico individual, reutilizable y lavable, provisto de un sistema de cierre seguro para proteger el equipo de la contaminación del laboratorio cuando no se esté utilizando.4. RENDIMIENTO ACÚSTICO Y CERTIFICACIONES OBLIGATORIASEl proponente debe adjuntar las certificaciones de laboratorio que demuestren que el producto cumple con los niveles de atenuación exigidos por las normativas internacionales:Índice de Atenuación Mínima (NRR / SNR):Bajo norma americana (ANSI): Nivel de Reducción de Ruido (NRR) mínimo de 24 dB a 27 dB.Bajo norma europea (EN): Índice de Atenuación Único (SNR) mínimo de 25 dB a 30 dB.Empaque: Despacho en cajas dispensadoras que contengan los pares debidamente sellados de forma individual en su estuche o bolsa higiénica.Identificación: El empaque debe indicar el				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			nombre del fabricante, el modelo, el lote de producción y los valores detallados de atenuación por frecuencias (altas, medias y bajas).				
18	PROTECCION RESPIRATORIA	Tapabocas Desechables	Suministro de respiradores de protección reutilizables o libres de mantenimiento (desechables) de alta eficiencia, diseñados para proteger al personal de laboratorio contra partículas sólidas y líquidas en suspensión (aerosoles), neblinas y niveles molestos de vapores orgánicos o gases ácidos emanados durante los ensayos químicosEstructura y Composición: Diseño de copa preformada o plegable de múltiples capas termoselladas. Debe contar con una capa de medio filtrante electrostático avanzado combinado con una capa de carbón activado para la absorción de niveles molestos de vapores orgánicos y gases ácidos.Material Interior: Capa interna suave, hipoalergénica, libre de látex, fibra de vidrio y componentes que desprendan pelusas, garantizando la comodidad del usuario durante periodos prolongados.Sistema de Ajuste Facial:Bandas de sujeción: Doble banda elástica (libre de látex) termosellada o grapada fuera del área filtrante, diseñadas para ajustarse alrededor de la cabeza (no detrás de las orejas) para asegurar una presión uniforme y un sellado hermético.Clip nasal: Clip de aluminio maleable, ajustable y resistente a la fatiga por flexión, que permita moldear el respirador firmemente al puente nasal.Sello interior: Almohadilla de espuma densa en la zona de la nariz para evitar fugas y prevenir el empañamiento de las gafas de seguridad o caretas.Válvula de Exhalación (Opcional según requerimiento del laboratorio): Válvula de flujo unidireccional que reduzca la acumulación de calor, humedad y dióxido de carbono en el	30	**$5.593**	**$167.790**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			interior del respirador, facilitando la respiración (Nota: No usar si el laboratorio requiere condiciones estériles microbiológicas).Eficiencia de Filtración: Capacidad mínima de filtración del 95% (para certificación americana) o 94% (para certificación europea) frente a partículas y aerosoles libres de aceite con un diámetro aerodinámico de 0.3 micras.Resistencia Respiratoria: Baja resistencia a la inhalación y exhalación para minimizar la fatiga del operario.Resistencia a Salpicaduras: Capacidad de resistencia a la penetración de salpicaduras de fluidos o reactivos líquidos incidentales.Empaque: Cada respirador debe venir empacado de forma individual en una bolsa plástica sellada herméticamente para garantizar su higiene e inocuidad antes del uso. Los dispensadores de cartón deben contener entre 20 y 50 unidades según el fabricante.Identificación Obligatoria: Cada respirador debe tener impreso de manera indeleble: la marca del fabricante, el modelo, el tipo de certificación (ej. NIOSH N95 o EN 149 FFP2), el lote y la fecha de caducidad.Vida Útil: Mínimo de 3 años de vida útil en almacenamiento al momento de la entrega en los almacenes de la institución.				
19	GUANTES	GUANTES	Suministro de guantes de protección química e industrial, ambidiestros, no estériles, de un solo uso (desechables), fabricados en nitrilo de alta densidad (Acrilonitrilo Butadieno), diseñados específicamente para actividades de laboratorio químico que requieran protección superior contra riesgos mecánicos y químicos incidentales.Material: 100% Nitrilo sintético de primera calidad. Libre de látex de caucho natural y libre de proteínas alergénicas.Contenido Interno: 100% Libre de polvo (sin talco), clorinados químicamente en	30	**$59.500**	**$1.785.000**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			su interior para facilitar el enguantado y desenguantado sin transferencia de residuos.Acabado Externo / Textura: Texturizado completo (en palma y dedos) o con textura diamantada/rugosa de alta fricción para garantizar un agarre óptimo (grip) seguro de material de vidrio en condiciones húmedas, secas o aceitosas.Diseño de Puño: Borde enrollado y reforzado de alta resistencia mecánica que evita el desgarre durante la colocación y previene el deslizamiento sobre la manga de la bata de laboratorio.Propiedades Ergonómicas: Compuesto de nitrilo termo-sensible que se adapta anatómicamente a la mano del usuario mediante el calor corporal, disminuyendo la fatiga muscular durante jornadas prolongadas de manipulación de reactivos.3. DIMENSIONES Y PROPIEDADES FÍSICAS MÍNIMAS (POR TALLA)Longitud Total Mínima: \(\ge 240\text{ mm}\) (Opcional si se requiere protección extendida: \(\ge 290\text{ mm}\)).Espesores Mínimos Tolerados:Espesor en la Palma: Mínimo \(0.12\text{ mm}\) (Equivalente a 4.7 a 5.0 mil).Espesor en los Dedos: Mínimo \(0.14\text{ mm}\) (Equivalente a 5.5 a 6.0 mil).Rendimiento Mecánico:Resistencia a la tracción antes del envejecimiento acelerado: \(\ge 14\text{ MPa}\).Elongación o estiramiento antes de la ruptura: \(\ge 500\%\).Empaque: El producto debe entregarse en cajas dispensadoras de cartón debidamente selladas que contengan exactamente 100 unidades por peso o conteo electrónico (o 50 pares). Las cajas maestras deben contener 10 dispensadores.Identificación: Cada dispensador debe indicar claramente de forma exterior la talla, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento (mínimo 3 años				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			de vida útil restante al momento de la entrega) y los pictogramas de riesgo correspondientes.Distribución: El proveedor adjudicado deberá garantizar el suministro del volumen total requerido en el desglose de las siguientes tallas: Extra Pequeña (XS), Pequeña (S), Mediana (M), Grande (L) y Extra Grande (XL).				
20	GUANTES KEVLAR	GUANTES	Estos guantes de kevlar que están fabricados con hilo kevlar o fibras de alta tenacidad proporcionan gran protección a las manos y brazos con niveles al corte 4 o 5. Carnaza para Soldar • Largo: 16" (40.64cm) • "KodiakVlar" 100% CERTIFICADO. - Puño de "Quita y Pon". - Ideal para trabajos de soldadura. - Para trabajos de aplicaciones al calor y trabajos en general de construcción. - Cosidos con Kevlar® para mayor protección contra chispas. - Suave al tacto. - Resistencia a la tensión, al corte y la abrasión. - Color: Café - Talla: Tallas variadas según solicitud de la entidad. - Largo: 16" (40.64cm) - Composición: 100% Cuero • Cosido con Kevlar®. Forro: 80% Poliéster • 20% Algodón	50	**$76.602,68**	**$3.830.134**	**$**
21	OVEROL	OVEROL	Evolución del Material (Confort tipo Senderismo): Se sustituye el tejido rígido convencional por una base textil técnica con elongación mecánica (Spandex/Elastano o Ripstop flexible) con un peso equivalente al Dril 14 (mínimo	20	**$151.725**	**$3.034.500**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			240 g/m²). Esto aporta flexibilidad bidireccional en marchas por bosque y ascensos de montaña.Blindaje ante Elementos (Protección Avanzada): Se añade la obligatoriedad de incorporar un acabado de repelencia a fluidos y salpicaduras químicas leves (Antifluido) junto con protección solar UV integrada, protegiendo al personal contra agentes biológicos y exposición a la intemperie.Ergonomía de Género Efectiva: Se exige el desarrollo de molderías con tallaje independiente Masculino y Femenino (Fit diferenciado). Un overol holgado en exceso por falta de curvas anatómicas aumenta el riesgo de atrapamiento mecánico en ramas o vegetación densa.Distribución Inteligente de Cargas: Todos los bolsillos exteriores se especifican con pespunte de doble aguja y tapas con solapas de seguridad (cierre por velcro o cremallera delgada) para evitar la pérdida accidental de libretas de campo, GPS o herramientas de medición durante los desplazamientos.Refuerzo y Seguridad Pasiva: Se mantiene el refuerzo estructural en la entrepierna con triple costura y se detalla el uso de cintas reflectivas de 2 pulgadas para tráfico pesado con distribución perimetral de 360 grados en antebrazos, piernas (pantorrilla) y espalda alta.Identidad Corpocaldas: Se blinda la sección del logo institucional indicando que debe realizarse mediante bordado de alta definición con hilos de alta solidez sobre la tapa del bolsillo superior, asegurando durabilidad ante lavados industriales repetitivos.Tecnología y Visibilidad: Se especifica el uso de cintas retroreflectivas de alta intensidad de 2 pulgadas (5 cm) de ancho, con tecnología de microesferas de vidrio que garantiza una visibilidad de largo alcance (mínimo 300 metros) en condiciones de lluvia, niebla				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			forestal o bajas condiciones de luz.Distribución de Seguridad 360°:Antebrazos: Dos bandas completas (una en cada brazo) ubicadas entre el codo y la muñeca.Espalda: Una banda horizontal continua cruzando la zona de los omóplatos, asegurando que el operario sea visto desde atrás si lleva morral de campo.Piernas: Dos bandas completas (una en cada bota) ubicadas a la altura de las pantorrillas para alertar sobre el movimiento al caminar en carreteras o senderos.Resistencia Mecánica: Se exige que las cintas compartan la misma elasticidad de la tela técnica (tipo senderismo) para evitar que se desprendan, agrieten o limiten la movilidad del trabajador durante ascensos en terrenos quebrados.				
22	KIT DE MINERIA	Mineria	1. Casco Minero y Lámpara FrontalCasco Minero MSA V-Gard Cachucha con Portalámpara — SubterráneaCOP 85,000construmineriaStand-out Specs: Diseñado con visera corta tipo gorra para espacios reducidos, carcasa de HDPE de alta resistencia, y ranuras de fábrica para el cable de la lámpara. Cumple con la norma ANSI Z89.1 Tipo I Clase E.Casco de Minería Luminer Capitan Certificado Tipo 1 Clase E BlancoCOP 55,000Agrofarbef LTDAStand-out Specs: Alternativa ligera en material ABS (370 gramos) con porta lámpara inyectado de origen y sin componentes metálicos conductores.WisdomEs el estándar global en lámparas de minería inalámbricas o con cable, ofreciendo sellado IP68 (a prueba de agua) y certificación ATEX/IECEx a prueba de explosiones.2. Auto-rescatador de Oxígeno (Vital para Emergencias)Dräger (Línea Oxy):Stand-out Specs: El modelo alemán Dräger Oxy 3000/6000 MK III provee entre	15	**$321.300**	**$4.819.500**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			30 y 60 minutos de aire respirable en ambientes con monóxido de carbono o nulo oxígeno. Cuenta con carcasas de protección metálicas para resistir golpes contra paredes rocosas.Steelpro (Línea OxyPro):Stand-out Specs: El Auto rescatador de Circuito OXYPRO-50 es una alternativa muy utilizada en Latinoamérica; es compacto, de circuito cerrado, y ofrece un escape seguro de hasta 60 minutos ante atmósferas contaminadas.3. Traje / Overol de InspecciónAnsell (Línea AlphaTec):Stand-out Specs: El overol especializado Ansell AlphaTec 1800 BC brinda protección excepcional en túneles con lodos y filtraciones químicas o ácidas sin restringir el movimiento.Dupont (Línea Nomex / Tychem): Es el referente mundial para prendas ignífugas y antiestáticas, indispensables en minas con riesgo de presencia de gas metano o polvillo inflamable.4. Botas de Seguridad MineraCroydon (Línea Workman Safety):Stand-out Specs: Fabricante líder que comercializa botas de caucho vulcanizado impermeables. Integran puntera de acero contra caídas de roca y plantilla de acero antipinchazos certificada.Bata Industrials: Ofrece calzado de seguridad en cuero hidrofugado de alta gama con costuras selladas y suelas de poliuretano de alta tracción para prevenir resbalones en rampas mojadas.5. Respiradores y Gafas de Seguridad3M (Línea SecureFit y Serie 6000/7000):Stand-out Specs: Las máscaras de media cara combinadas con los Filtros 3M 7093C (P100) son el estándar para retener el polvo fino de roca, sílice y proteger contra gases ácidos leves durante la caminata. Sus gafas con recubrimiento Scotchgard™ evitan el empañamiento rápido por la humedad subterránea				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
23	Proteccion brazos	mangas	Especificaciones de Protección y TelaProtección Solar Certificada: La tela debe contar obligatoriamente con certificación UPF 50+ (Factor de Protección Ultravioleta). Esto garantiza que bloquea más del 98% de los rayos UVA y UVB.Composición del Material: Se recomienda una mezcla de Poliamida (Nailon) y Elastano (Spandex) o Poliéster de alta tecnología. Evita el algodón, ya que retiene la humedad.Tecnología de Secado Rápido (Dry-Fit): El bosque suele ser húmedo o caluroso. La tela debe absorber el sudor y evaporarlo rápidamente para mantener los brazos frescos y evitar hongos o irritaciones.Propiedad Antirrasgaduras: El tejido debe ser de alta densidad para resistir el roce constante con ramas, espinas o cortezas de árboles sin deshilacharse fácilmente.2. Ergonomía y Confort en CampoBanda Elástica Antideslizante: En la parte superior (el bíceps), deben incluir una banda de silicona antideslizante. Esto evita que la manga se ruede o se caiga mientras el funcionario camina o manipula herramientas.Costuras Planas (Flatlock): Las costuras deben ser completamente planas y termoselladas en lo posible. Las costuras gruesas generan fricción y ampollas tras varias horas de caminata.Compresión Graduada: Una ligera compresión mejora la circulación sanguínea en los brazos, reduciendo la fatiga muscular durante jornadas largas de muestreo o inspección.Diseño Extendible (Opcional): Algunos modelos incluyen un orificio para el dedo pulgar. Esto permite proteger el dorso de la mano y evita que la manga se recoja hacia la muñeca.3. Recomendaciones para el Logo InstitucionalMétodo de Estampado (Sublimación): Para este tipo de tela elástica, el logotipo debe ser aplicado mediante	60	**$38.675**	**$2.320.500**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			sublimación. Evita el bordado (porque rompe los hilos elásticos y causa picazón por dentro) y el vinilo textil o screen (porque se agrieta con la elongación de la tela y tapa los poros de ventilación). La sublimación integra la tinta directamente en el hilo, manteniendo la prenda transpirable.Ubicación del Logo: Las posiciones más visibles y estéticas para el personal de campo son:En el antebrazo externo (visible al tomar notas, usar herramientas o hablar por radio).En la parte lateral del bíceps (justo debajo del hombro, emulando un escudo institucional).				
24	Protecion cuerpo completo	Trajes antifluidos	Características técnicas de la telaComposición: Mezcla de poliuretano o poliéster (80%) con algodón (20%) o 100% poliéster de alta densidad. El poliéster ofrece resistencia química y el algodón aporta comodidad térmica.Tecnología antifluidos: Acabado de repelencia al agua y líquidos (efecto loto), que hace que ácidos débiles, solventes y agua resbalen sin penetrar el tejido.Gramaje: Entre 180 g/m² y 220 g/m², ideal para garantizar durabilidad sin perder movilidad ni frescura.Elasticidad: Tejido con un porcentaje menor de elastano (spandex) opcional para mejorar la ergonomía durante movimientos precisos.Antiestática (ESD): Contiene hilos de carbono disipativos entrelazados para evitar acumulación de estática que pueda generar chispas cerca de materiales inflamables.Resistencia al lavado: Soporta lavado industrial y desinfección frecuente con hipoclorito o autoclave sin perder la propiedad antifluidos.Diseño del pantalón y la filipina (casaca)Filipina (Blusa): Cuello mao o en V cerrado para evitar el ingreso de gotas; bolsillos internos o con solapa para proteger el contenido; mangas largas con puños elásticos o en rib ajustados a la	15	**$83.300**	**$1.249.500**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			muñeca.Pantalón: Corte cómodo, cintura con resorte reforzado y cordón de ajuste interno.Costuras: Costuras de seguridad o dobles para evitar filtraciones y desgarros.Características del delantal (Bata de laboratorio)Largo: Debe cubrir por debajo de las rodillas para máxima protección de las extremidades inferioresCierre de cremallera con solapa protectora: Utilizado en laboratorios de alta toxicidad o trajes tipo overol. La cremallera debe ser de plástico de alta resistencia química (como el nailon o la resina inyectada), nunca metálica expuesta, y debe quedar completamente oculta tras una tapeta de tela con velcro para asegurar que ningún líquido o vapor químico se filtre a través de los dientes de la cremallera..Mangas: Largas, terminadas en puño ajustado para evitar que líquidos ingresen por los antebrazos al manipular tubos o matraces.Bolsillos: Sin bolsillos externos abiertos o con solapas protectoras para impedir que los químicos se acumulen en los dobleces.Cuello: Tipo alto o mao para proteger la zona del cuello y la garganta.				
25	PROTECCION EXTREMIDADES INFERIORES	Pantalón secado rápido de senderismo	Suministro de pantalones técnicos operativos para personal masculino y femenino, diseñados específicamente para actividades de campo de alta exigencia, senderismo, recorridos prolongados en zonas boscosas y entornos con alta humedad o variabilidad climática. La prenda debe priorizar la ligereza, la transpirabilidad, la gestión eficiente de la humedad y la alta resistencia mecánica al desgarro por vegetación.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TELA (COMPOSICIÓN Y TECNOLOGÍA)Composición del Tejido: Fabricado en una mezcla técnica de Nailon (Poliamida) entre el 85% y 95% combinado con Elastano (Spandex) entre el	20	**$243.950**	**$4.879.000**	**$**

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			5% y 15%. No se aceptará poliéster pesado ni algodón debido a su retención de líquidos.Tecnología de Secado Rápido (Quick-Dry): Fibras de baja absorción capilar que dispersan el sudor o el agua de lluvia hacia el exterior de la prenda de manera inmediata, permitiendo una evaporación acelerada para mantener al usuario seco y prevenir la hipotermia o rozaduras.Ligereza y Transpirabilidad: Tejido de bajo gramaje (ultra liviano, entre 120 g/m² y 150 g/m²), altamente transpirable que permite la circulación constante de aire y la disipación del calor corporal durante caminatas extenuantes.Construcción de Alta Resistencia (Ripstop): Malla con estructura de tejido antidesgarro (Ripstop) de hilos reforzados intercalados, indispensable para evitar que las ramas, espinas o rocas del bosque desgarren la prenda de forma lineal.Protección Solar e Hidrorrepelencia (DWR):Filtro de protección solar contra la radiación ultravioleta certificado con un nivel mínimo de UPF 40+ o UPF 50+.Acabado externo con tratamiento repelente al agua duradero (DWR - Durable Water Repellent) de grado ligero para tolerar garúas o el rocío de la vegetación sin saturar la tela.3. PATRONAJE Y ERGONOMÍA REQUERIDA (DIFERENCIACIÓN POR GÉNERO)El proveedor adjudicado deberá suministrar dos patrones de corte totalmente diferenciados que garanticen una adecuada ergonomía y presentación del personal:Diseño para Hombre (Men's Fit): Corte recto operacional, adaptado a la anatomía masculina, con tiro estándar que permita zancadas amplias y holgura regulada en el área de la pelvis y muslos.Diseño para Mujer (Women's Fit): Corte anatómico adaptado a la fisonomía femenina, con un ajuste proporcional en la zona				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			de la cadera, cintura alta o semi-alta para evitar desajustes al agacharse, y un tiro corregido que evite bolsas de tela o presiones incómodas durante la marcha prolongada.4. DISEÑO ERGONÓMICO Y CONFECCIÓN OPERATIVACorte y Ergonomía: Ajuste activo (Active Fit) con rodillas preformadas o articuladas y panel de entrepierna reforzado en forma de fuelle (rombo de movimiento) para permitir zancadas amplias, escalada ligera o flexiones sin restringir el movimiento ni tensar las costuras.Sistema de Ajuste en Cintura: Cintura elástica parcial o total, equipada con pasadores para cinturón de alta resistencia. Debe incluir un cinturón de cincha de nailon con hebilla plástica de perfil plano (libre de metales) para evitar puntos de presión si se utiliza con mochilas de carga pesada.Configuración de Bolsillos Funcionales: Mínimo cinco (5) bolsillos distribuidos estratégicamente para no interferir con la marcha:Dos (2) bolsillos laterales para las manos con forro de malla transpirable.Mínimo uno (1) o dos (2) bolsillos de carga (cargo) tipo fuelle en los muslos con cierre de cremallera oculta o solapa de seguridad con velcro para mapas, GPS o libretas de campo.Un (1) bolsillo posterior con cierre de cremallera segura.Costuras: Costuras planas (flatlock) o dobles de seguridad termoselladas o reforzadas con hilo de alta tenacidad para evitar el desgaste por fricción interna y prevenir rozaduras en la piel del operario.Bota / Dobladillo: Bota de corte recto compatible con botas de senderismo o botas de seguridad de caña alta. (Opcional: Sistema de cordón elástico ajustable en el tobillo para cerrar la bota y prevenir el ingreso de insectos, garrapatas o material orgánico).5. IDENTIFICACIÓN DE MARCA, LOGOS Y				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			COLOR INSTITUCIONALColor de la Prenda: El tono exacto del textil de los pantalones será suministrado directamente por la entidad al proveedor adjudicado (ej. código Pantone o muestra física institucional), debiendo garantizar uniformidad absoluta de color entre los lotes de hombre y mujer.Logotipos e Identificación: La prenda deberá incluir la aplicación del logo institucional de la entidad. Las dimensiones, ubicación exacta (ej. bolsillo cargo o parte superior trasera) y sistema de aplicación (bordado de alta definición, estampado en transfer serigráfico termo-fijado o parche textil) serán suministrados por la entidad tras la firma del contrato. Las aplicaciones deben resistir los ciclos de lavado industrial exigidos.6. PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TALLASTallaje Masculino: Distribución completa de tallas para hombre desde la talla S hasta la XL (o equivalente en escala numérica nacional).Tallaje Femenino: Distribución completa de tallas para mujer desde la talla XS hasta la L (o XL según el cuadro de personal definitivo). los colores y logos acordado con el supervisor del contrato				
26	Camiseta manga larga de Senderismo		Suministro de camisas técnicas operativas de manga larga para personal masculino y femenino, diseñadas para expediciones de campo, largas caminatas, senderismo y recorridos prolongados en zonas boscosas densas. La prenda debe incorporar una construcción híbrida por zonas (diseño ergonómico avanzado) que equilibre de forma óptima la máxima ventilación, la gestión del sudor en la espalda y pecho, y la elasticidad y resistencia mecánica al roce en hombros y codos. COMPOSICIÓN MATERIAL ESPECÍFICA (REQUISITO EXIGIBLE)El proponente debe	20	**$145.775**	**$2.915.500**	

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			certificar que las camisas (tanto masculinas como femeninas) están confeccionadas bajo la siguiente distribución exacta de materiales según la zona anatómica:Tejido Principal (Cuerpo general): 100.0% Poliéster de fibra hidrófoba de alta eficiencia.Piezas / Paneles de Refuerzo y Movimiento (Hombros, axilas o codos): 75.0% Poliamida (Nailon) y 25.0% Elastano (Spandex).3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALIDAD POR COMPONENTEDesempeño del Tejido Principal (100% Poliéster):Ubicado en el torso, pecho y espalda para garantizar un peso ultraligero y máxima frescura.Gestión Avanzada de la Humedad: Capacidad capilar superior para absorber el sudor de la piel y transferirlo de inmediato al exterior, asegurando un secado rápido durante caminatas con mochilas de carga y evitando el enfriamiento del operario.Desempeño de los Paneles Flexibles (75% Poliamida / 25% Elastano):Ubicados estratégicamente en las zonas de mayor fricción y tensión mecánica: hombros (fricción por las tiras de la mochila), codos y paneles laterales/axilares.Alta Resistencia Mecánica: El 75% de poliamida (nailon) aporta una durabilidad excepcional contra la abrasión superficial, el enganche de espinas, ramas y el roce continuo en zonas boscosas.Elasticidad y Flexibilidad: El 25% de elastano proporciona una elasticidad multidireccional excepcional, permitiendo el libre movimiento de los brazos al escalar, abrirse paso entre la vegetación o usar herramientas de campo sin tensar las costuras.4. PATRONAJE Y ERGONOMÍA REQUERIDA (DIFERENCIACIÓN POR GÉNERO)El proveedor adjudicado deberá suministrar dos				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			patrones de corte totalmente diferenciados:Diseño para Hombre (Men's Fit): Corte recto, con hombros estructurados y holgura estándar en el torso que permita la movilidad del torso masculino sin exceso de pliegues.Diseño para Mujer (Women's Fit): Corte anatómico sutilmente entallado en la cintura, con pinzas o costuras de contorno que se adapten a la fisonomía femenina. Sisa ajustada para evitar bolsas de tela bajo el brazo y longitud adaptada para garantizar que la prenda permanezca en su lugar al levantar los brazos o agacharse.5. DISEÑO ERGONÓMICO Y CONFECCIÓN OPERATIVADiseño de Manga Larga Enrollable: Mangas largas para protección total contra insectos, ramas y sol, equipadas con un sistema de lengüeta con botón o broche interno para asegurar la manga firmemente cuando se requiera enrollar.Ventilación Trasera Activa: El tejido principal de poliéster en la espalda debe complementarse con una abertura o sistema de ventilación tipo "capa" forrado con malla interna transpirable para maximizar el flujo de aire.Cuello de Protección: Cuello estructurado que pueda levantarse y fijarse para ofrecer protección adicional en la parte posterior del cuello contra la radiación solar y picaduras de insectos.Bolsillos Funcionales en Pecho: Mínimo dos (2) bolsillos frontales con cierre seguro (cremallera oculta o solapa con velcro de bajo perfil) para evitar enganches con la vegetación, diseñados para almacenar libretas de apuntes, brújulas o dispositivos móviles.Costuras Desplazadas: Costuras planas en los hombros desplazadas de su eje natural para evitar que las costuras coincidan con las correas de la mochila, eliminando puntos de dolor por presión. PRESENTACIÓN, COLORES				

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ADMISIBLE. IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL TECHO IVA INCLUIDO	VALOR PROPUESTA
			Y TALLASGama de Colores: Tonos institucionales o de mimetizaje para trabajo en la naturaleza (ej. Verde oliva, Caqui, Beige arena, Gris piedra, Azul marino). El color debe ser idéntico e uniforme tanto para la versión de hombre como para la de mujer.Tallaje Masculino: Distribución completa desde la talla S hasta la XL.Tallaje Femenino: Distribución completa desde la talla XS hasta la L (o XL según requerimiento del cuadro de personal). los colores y logos acordado con el supervisor del contrato				
VALOR TOTAL					**$4.054.178**	**$99.864.324**	

1. La oferta que presente valor unitario ofertado IVA incluido, superior al valor unitario máximo admisible IVA incluido, será declarada inadmisible.

EL VALOR DE LA OFERTA ES POR LA SUMA DE_____ **PESOS M/CTE ($)**
IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.

ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO
CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE COMPRAVENTA N °

Entre los suscritos, a saber: **GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía 93.373.387, representante legal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – NIT 890.803.005-2, en su condición de Director General, cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo No. 019 del 25 de octubre de 2023; posesionado ante el Gobernador de Caldas mediante Acta de Posesión del 1 de enero de 2024, facultado para la firma de este contrato conforme el artículo 11, numeral 3, literal c), de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **CORPOCALDAS**; y quien aparece identificado en los *Datos del Contrato*, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la contratación estatal, el cual se regulará por las cláusulas que se incorporan en estas Condiciones Generales del Contrato y los *Datos del Contrato*, de acuerdo con las consideraciones y justificaciones establecidas en los estudios previos No. 2025-0399 que forman parte del presente contrato y fue remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera en donde se expone que para CORPOCALDAS es pertinente la celebración de un Contrato con el objeto pretendido. **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El que se indica en los *Datos del Contrato* y los Estudio Previos. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** El que se indica en los *Datos del Contrato*. El valordel contrato incluye, todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **TERCERA.- FORMA DE PAGO: CORPOCALDAS** pagará el valor del contrato de acuerdo con lo indicado en los *Datos del Contrato*. Los pagos se efectuarán mediante consignación en una cuenta bancaria de instituciones financieras que operen en el territorio nacional, de acuerdo con lo indicado por **EL CONTRATISTA.** Todos los pagos estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de presentación del informe de los servicios prestados, certificación expedida por el supervisor designado por el Director General y haber acreditadoel pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportesparafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el decreto 1702 de 2002, la ley 1150 de 2007 y la ley 828 de 2003. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **CORPOCALDAS** efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la radicación de la factura o cuenta de cobro, con el lleno de los requisitos exigidos por **CORPOCALDAS.** Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada o nose acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de maneraincorrecta, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporteel último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presentenpor la insuficiencia o incorrección de los documentos y/o soportes presentados, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, por lo que no tendrá derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza. **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es el que se indica en los *Datos del Contrato*, el cual contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **QUINTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la propuesta aceptada y el contrato. **2.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y elacta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda. **3.** Entregar al supervisor del contrato, los documentos, informes, manuales, y en general toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato. **4.** Preparar los informes y demás documentos que le sean solicitados por el Supervisor del contrato y reportar el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Informaral supervisor del contrato, con la oportunidad y periodicidad requeridas, sobre fallas y dificultades en la realización de las actividades que se ejecuten en el marco del

contrato. **6.** Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse. **7.** Dar cumplimiento con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **8.** Cumplir con el objeto del Contrato con plena autonomía bajo su propia responsabilidad y por lo tanto,sin que exista ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes ni entreel personal que utilice **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato. **9.** Obrar con lealtady buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y reprocesos de cualquier índole. **10.** Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.**11.** Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **12.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del Contrato. **13.** Cancelar los impuestos tasas, y contribuciones aplicables al contrato, dada su naturaleza y cuantía, por lo cual autoriza expresamente a **CORPOCALDAS** para que de ser necesario descuente los valores correspondientes a dichas obligaciones. **14.** Desarrollar con diligencia las actividades objeto del Contrato. **15**. Comunicar al supervisor los asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar el normal desarrollo del mismo. Esto incluye cualquier noticia que tenga sobre la posible comisión de delitos y/o la afectación de derechos humanos o que afecten el medio ambiente. **16.** Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. **17.** Cumplir con las leyes, decretos acuerdos, resoluciones o reglamentos y en todo caso cualquier acto de autoridad nacional, departamental o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos previstos, estos serán de cargo delcontratista. **18.** Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato. **SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con lasobligaciones específicas que se relacionan en los *Datos del Contrato* y en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada que precedió la firma del contrato. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE CORPOCALDAS:** **CORPOCALDAS** se obliga a lo siguiente: **1.** Designar el supervisor del Contrato. **2.** Pagar el valor del Contrato de la manera pactada. **3.** Verificar y aprobar las pólizas allegadas por **EL CONTRATISTA. 4.** Verificar el pago de los aportes a seguridad social por parte del **CONTRATISTA. 5.** Prestar su concursopara la adecuada ejecución de los trabajos objeto del Contrato, suministrando oportunamente la información que éste requiera para el efecto. **6.** Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato. **OCTAVA. - GARANTÍA:** Con el fin de amparar a **CORPOCALDAS** de los riesgos asociados a la ejecución del Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de **CORPOCALDAS**, una garantía única otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, que ampare los riesgos, cuantías y vigencias definidas en los *Datos del Contrato*. El amparo de cumplimiento, deberá incluir el pago de multas y de la pena pecuniaria pactadas, de igual forma que los perjuicios derivados de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la garantía siempre que se aumente el valor del Contrato o su plazo de ejecución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la respectiva

modificación. Así mismo, deberárestablecer el valor de la garantía cuando éste se vea afectado con ocasión de la reclamación por siniestros formulada por **CORPOCALDAS. PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía se entenderá vigente hasta la terminación del Contrato y la prolongación de sus efectos. **PARÁGRAFO TERCERO:** La garantía no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO CUARTO:** Como condición para la ejecución del contrato la garantía deberá ser aprobada por la Secretaría General de **CORPOCALDAS**. **PARÁGRAFO QUINTO:** Cuando **EL CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía, **CORPOCALDAS** podrá directamente restablecer la garantía,disponiendo para ello de dineros que deban ser desembolsados como pago al**CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA**, con la simple suscripción del contrato, autoriza a **CORPOCALDAS** a restablecer la garantía con dinero de pagos que le sean adeudados, cuando incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía. **NOVENA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Contrato se desarrollará en el lugar indicado en los *Datos del Contrato.* **DÉCIMA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener a **CORPOCALDAS** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tercerosy que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del Contrato**. CORPOCALDAS** le comunicará de manera oportuna al **CONTRATISTA**, luego de recibido el reclamo, para que éste pueda adoptar las medidas necesarias en defensa de **CORPOCALDAS,** a su entero costo y responsabilidad. En todo caso, **EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente por sus acciones u omisiones en laactuación contractual, según lo establecido en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Contrato se encuentra amparado de acuerdo con los soportes presupuestales indicados en los *Datos del Contrato.***DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** En concordancia con lo establecido en los artículos 83y 84 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenirla ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **CORPOCALDAS** vigilará permanentemente la correcta ejecución del presente contrato a través de un supervisor designado por el Director de la entidad. La supervisión consistirá enel seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a **CORPOCALDAS** de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En el desarrollo de sus funciones, el supervisor será responsable, entre otras, de las siguientes labores: 1) Supervisar la adecuada ejecución de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**; 2) Proponer los ajustes necesarios para el buen desarrollo del contrato; 3) Velar por la correcta inversión de los recursos económicos, en concordancia con el presupuesto del contrato; 4) Exigir la presentación de los informes y/o productos a cargo de **EL CONTRATISTA**; 5) Informar por escrito y en forma oportuna a la Secretaría General sobreretrasos e incumplimientos por parte de **EL CONTRATISTA**, que tengan la capacidad de afectar la adecuada ejecución y el oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato; 6) Elaborar y firmar las actas respectivas; 7) Hacer seguimiento a los vencimientos de términos del presente Contrato y las adiciones, prórrogaso modificaciones a que haya lugar. En caso de requerirse prórrogas, adiciones o cualquier tipo de modificación del contrato, el supervisor deberá enviar la solicitud a la Secretaria General con un término no inferior a un (1) mes antes del vencimiento del contrato; 8) Dentrodel mes siguiente a la terminación del contrato, deberá elaborar el acta de liquidación del contrato y enviarla para revisión jurídica a la Secretaría General, para luego proceder a la firma y legalización; 9) Autorizar con su firma los desembolsos que deban hacerse al**CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos que se establecen para cada desembolso;

10) Verificar trimestralmente que **EL CONTRATISTA** no registre sanciones disciplinarias ni fiscales ante la Procuraduría y la Contraloría, y dejar constancia de estas consultas en la carpeta del contrato. **PARAGRAFO**: Adicional a lo anterior, el supervisor será responsable de ejecutar todas las labores y funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de **CORPOCALDAS. DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: CORPOCALDAS** no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que **EL CONTRATISTA** emplee para la ejecución del contrato, y en consecuencia **CORPOCALDAS** no es responsable del pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato. **DÉCIMACUARTA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargodel **CONTRATISTA, CORPOCALDAS** podrá cobrar multas sucesivas y acumulativas, equivalente al 0.1% del valor del Contrato por cada día de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. En ningún caso las multas podrán superar el 10% del valor del Contrato. En caso que persista el incumplimiento a pesar de la imposiciónde multas hasta por el 10% del valor del Contrato, **CORPOCALDAS** podrá hacer efectiva lapena pecuniaria prevista en el Contrato. **DÉCIMA QUINTA.- PENA PECUNIARIA: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a favor de **CORPOCALDAS** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que ésta llegare a sufrir por el incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargodel **CONTRATISTA,** o cuando siendo un incumplimiento parcial se supere el monto máximode imposición de multas o se evidencie la imposibilidad de ejecutar el objeto en el plazo restante del Contrato. El valor de la pena pecuniaria se tomará como pago anticipado, pero no definitivo de los perjuicios causados, por lo que **CORPOCALDAS** se reserva el derecho de perseguir judicialmente la indemnización de perjuicios adicionales no cubiertos con la pena pecuniaria. **DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O PENA PECUNIARIA: CORPOCALDAS** aplicará las multas y/o la penapecuniaria pactadas, de conformidad con los procedimientos establecidos en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y las demás normas concordantes y/o complementarias. **PARÁGRAFO:** Con la firma del Contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a **CORPOCALDAS** para descontar y tomar de los saldos a su favor,los montos de las multas y/o pena pecuniaria impuestas, sin perjuicio de hacerlas efectivasa través de la garantía constituida, si se hubiere pactado. **DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULAS EXORBITANTES: CORPOCALDAS** podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilaterales, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración delContrato, de su ejecución, desarrollo, terminación y/o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de arreglo directo, transacción o conciliación y en elevento de no poder solucionar las controversias a través de estos mecanismos se acudirá ala jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución delContrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste la situación advertida y las razones que imposibilitan o hacen conveniente la suspensión. Cuando las circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito afecten la ejecución de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá informarlo de manera inmediata al supervisor, para que seproceda a analizar y adoptar las medidas que corresponda. **PARÁGRAFO PRIMERO: CORPOCALDAS** no indemnizará ni compensará al **CONTRATISTA** por el acaecimiento de hechos que constituyan fuerza mayor o caso fortuito y que imposibiliten la ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Superado el evento que motivó la suspensión, las partes deberán suscribir un acta en donde conste la reiniciación del Contrato; igualmente **EL**

CONTRATISTA deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a lareiniciación del Contrato, la modificación de la garantía para reflejar el plazo ajustado. **VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del Contrato **EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que ni él ni su representante legal, no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecida en el ordenamiento jurídico para la celebración del Contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato terminará por las siguientes causas: **1)** La expiración del plazo pactado. 2**)** El mutuo acuerdo de las partes. 3**)** Por decisión judicial. **4)** Por incumplimiento definitivo por parte del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓNY SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, ni subcontratar laejecución del mismo a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, salvoautorización previa y expresa de **CORPOCALDAS,** que podrá negarse a la cesión osubcontratación sin necesidad de motivación alguna, considerando el carácter *intuitu personae* del Contrato. En caso de ser aprobada la cesión, el cesionario deberá acreditar losmismos requisitos que se exigieron al **CONTRATISTA** para la suscripción del contrato. La cesión se hará mediante contrato escrito de cesión, el cual será proyectado por la Secretaría General de **CORPOCALDAS** y suscrito por el cedente y cesionario. **PARÁGRAFO:** Si al **CONTRATISTA** le llegaren a sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades, deberá ceder el contrato, previa autorización escrita de **CORPOCALDAS**, o renunciar a su ejecución, si la cesión no fuere posible, de acuerdo a lo estipulado en el inciso primero del artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:** El Contrato se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus normas complementarias y relacionadas, así como por lodispuesto en las normas civiles y mercantiles aplicables. **VIGÉSIMA CUARTA.- POLÍTICA EMPRESARIAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y SST: EL CONTRATISTA** declara que al momento de suscribir el Contrato se le dio a conocer la política de calidad y las directrices ambientales, así como el manual de normas de seguridad para contratistas y proveedores, con los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que implementa **CORPOCALDAS,** y acepta ajustar su ejecución contractual a tales directrices. **VIGÉSIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El Contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución serequiere: **1)** Expedición del Registro Presupuestal. **2)** Aprobación de las garantías exigidas. **3)** Suscripción del acta de inicio cuando resulte aplicable. **VIGÉSIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Son documentos básicos, antecedentes y fundamentos de este Contrato yque forman parte integral del mismo los que se enuncian a continuación: **1)** Estudios Previos,estudios del sector, pliego de condiciones y sus anexos. **2)** La propuesta presentada por **ELCONTRATISTA** y los documentos que ella contiene. **3)** Las actas que durante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes, incluidas las relacionadas con cambios o modificaciones en las especificaciones o condiciones del Contrato. **4)** Los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **5)** El Anexo *Datos del Contrato*. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Las partes acuerdan que el domicilio contractual es en el municipio de Manizales, Departamento de Caldas. Para efectos de notificaciones se tendrán las direcciones físicas y electrónicas que se identifican en los *Datosdel Contrato*. Con la firma del Contrato, **EL CONTRATISTA** acepta ser notificado para cualquier efecto relacionado con la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato, a la dirección electrónica que aparece en los *Datos del Contrato.* **VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete a: **1)** Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada por parte de **CORPOCALDAS**; **2)** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros; **3)** Solicitar previamente y por escrito autorización de **CORPOCALDAS** para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarseante

el Supervisor del contrato; **4)** Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo del contrato. **VIGÉSIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, elContrato se liquidará bilateralmente dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si no existe acuerdo o **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación, éstaserá practicada de manera unilateral por parte de **CORPOCALDAS**, dentro de los dos (2) meses siguientes**. TRIGÉSIMA. – PÚBLICACIÓN:** El presente contrato debe ser publicado en el SECOP por parte de CORPOCALDAS.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SI-005-2026

DATOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. _____

PRODUCTO DEL TRC 2026-0270

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	*CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS NIT. 890.803.005-2*
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	*Nombre del contratista C.C.*
OBJETO DEL CONTRATO:	**COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, INDUSTRIAL Y DE SEGURIDAD PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CORPOCALDAS.**
VALOR DEL CONTRATO:	***M/CTE. ($)*** *IVA y demás impuestos incluidos.*
FORMA DE PAGO:	*El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad y previa presentación de la factura correspondiente, con la autorización previa por parte del supervisor y anexando el certificado de paz y salvo por pagos a la seguridad social firmado por el revisor fiscal o el representante legal si es del caso.*
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	**1.** El proveedor deberá ofrecer elementos con excelente calidad, durabilidad y certificados con las normas que exigen en la ficha técnica. **2.** El proveedor debe suministrar todas las fichas técnicas actualizadas de los elementos a suministrar. **3.** El proveedor debe suministrar un documento en formato Excel relacionando los elementos entregados, en donde deben integrar en filas separados: ITEM, NOMBRE DEL ELEMENTO, NORMA QUE CUMPLE, CARACTERISTICA TECNICA, DESCRIPCION DEL EPP, TIPO (CABEZA, PIES, MANOS, ENTRE OTROS), ACTIVIDAD ECONOMICA DE USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO, IMAGEN DEL MISMO. **4.** Garantizar el suministro de los elementos que sean requeridos por la Corporación, previa solicitud de los mismos, este, deberá efectuarse máximo dentro de los cinco días calendario siguientes al recibo de la solicitud del supervisor. **5.** El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato de acuerdo a la oferta presentada a Corpocaldas. **6.** El contratista efectuará las entregas de los pedidos en la sede de la Corporación ubicada en la cra 24 No. 19-36 sede de atención al Usuario, en caso de que esta dirección deba cambiar por temas logísticos de la entidad, el contratista deberá ajustarse al cambio. **7.** Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los elementos suministrados. **8.** Garantizar que los elementos objeto del contrato cumplan con las características y especificaciones técnicas

	requeridas por la Entidad. **9.** Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término no superior a cinco (5) días efectuará la reposición de los elementos. **10.** Garantizar la calidad de los servicios y productos, según la propuesta del contratista y la ficha técnica adjunta en el proceso. **11.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la entidad. **12.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. **13.** Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la entidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **14.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato. **15.** De conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011 artículo 22, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones, ARL, Antes de iniciar las labores del objeto contractual, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal si es el caso. **16.** Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. **17.** EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la entidad por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. **18.** EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente. **19.** El contratista deberá cumplir con las recomendaciones impartidas por la corporación en cuanto a los implementos que requieran de forma personalizada en cuanto a talla, material, logo y diseño, y realizar los cambios de tallaje cuando este sea necesario. **20.** El contratista debe suministrar los elementos de confección con los diseños, logos, colores y materiales concertados con el supervisor del contrato y como está se establece en la ficha técnica y en coordinación y aprobación por el supervisor del contrato. **21.** En la presentación de las propuestas, se debe anexar fichas técnicas de todos los elementos de seguridad. **22.** Presentar certificado especificando el cumplimiento de las normas y certificaciones técnicas reglamentarias y exigidas en la normatividad vigente que cumple los diferentes elementos ofertados. **23.** Los elementos y/o cantidades pueden variar de acuerdo a las necesidades de la Corporación por eso el proceso es monto agotable. **24.** El proponente debe certificar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente para cada elemento ofertado. **25.** El proponente que se le adjudique el contrato, debe entregar

	elementos con fechas de fabricación del año presente (Los que aplique). **26.** Validar con el supervisor del contrato los diseños, colores y logos de los elementos de confección con anterioridad a la entrega de los mismos, para la aprobación de estos. **27.** Todos los elementos que son prendas de vestir deben llevar el logo de la entidad. **28.** El proponente al que se le adjudique el contrato debe entregar los elementos con nombre propio del funcionario al que le corresponda las prendas y dichos elementos, formando el kit correspondiente, sea de incendio, minería, laboratorio, entre otros, con las tallas e indicaciones que el supervisor del contrato le informe, esta información será suministrada por el supervisor del contrato. **29.** Todo lo que está relacionado en la ficha técnica que tenga que ver con guantes, desde la entidad y la supervisión del contrato, se le suministra las tallas que se requiere y cantidades de las mismas, y cuando este ITEM deba tener fechas de vencimiento, estas no pueden ser inferiores a dos años.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	***856*** *del 03 de septiembre de 2026 por valor de $100.000.000*
AMPAROS A INCLUIR EN LA GARANTÍA ÚNICA:	***CUMPLIMIENTO:*** *Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.* ***PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:*** *Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y tres (3) años más.* ***LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS:*** *Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes.*
DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES	***CORPOCALDAS:*** *Calle 21 No. 23 – 22. Edificio Atlas Manizales.Correo electrónico:* ***EL CONTRATISTA:*** *(dirección, teléfono y correo electrónico)*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SI-005-2026

ANEXO 4. ASPECTOS TÉCNICOS

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 4 Y LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá diligenciar el presente anexo para cada uno de los elementos ofertados, indicando si cumple o no cumple las especificaciones técnicas exigidas por CORPOCALDAS.

Así mismo, deberá identificar en la columna «Medio de acreditación de cumplimiento» el documento o los documentos que aporta para demostrar las características, calidad, materiales, manufactura, certificaciones y demás condiciones técnicas exigidas para cada bien, según corresponda.

Para tal efecto, podrá aportar fichas técnicas del fabricante, catálogos, certificaciones de fábrica, certificaciones de calidad, declaraciones de conformidad u otros documentos técnicos idóneos que permitan verificar las especificaciones requeridas. Los documentos deberán corresponder a los bienes efectivamente ofrecidos y contener información suficiente para efectuar la evaluación técnica.

La sola manifestación de cumplimiento consignada en este anexo no sustituye los soportes documentales necesarios para verificar las características técnicas y de calidad exigidas.

CORPOCALDAS evaluará la documentación aportada y determinará si los bienes ofrecidos cumplen o no cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones. La presentación de un documento no implica, por sí misma, la aceptación técnica del producto, pues su contenido deberá permitir verificar objetivamente el cumplimiento de los requisitos aplicables.

En mi condición de proponente me comprometo a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas que se consignan en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SI-005-2026** cuyo objeto es el siguiente: ***COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, INDUSTRIAL Y DE SEGURIDAD PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, CORPOCALDAS.***

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1	PROTECCION CABEZA	CASCOS MINERIA Y ACTIVIDADES CRITICAS.	• Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) o policarbonato. • Banda de sujeción: Ajustable y con arnés de 4 o 6 puntos para mayor seguridad. • Accesorios: Opciones para adaptar lámparas mineras, protectores auditivos o caretas. • Casco tipo 2 certificado dieléctrico ideal para trabajos en alturas,	10		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			rescate, espacios confinados y más. CARACTERÍSTICAS: – Dieléctrico Clase E: 20.000 VCarcasa en ABS de alta resistencia• Espuma interior en EPS ultra absorbente• reflectivo trasero para mayor visibilidad• Suspensión interior de 6 puntos• Barbuquejo de 4 puntos son soporte de mentón – Banda anti-sudor• Compatible con elementos adicionales de protección visual o auditiva• Visera de alta visibilidad• CERTIFICACIONES: Certificación ANSI Z89.1-2014 Tipo II – Clase E• CERTIFICACIONES: Certificación ANSI Z89.1-2014 Tipo II – Clase EDielectrico			
2	PROTECCION CABEZA NORMAS SANITARIAS	Gorro para la cabeza manipulación de alimentos	Gorro oruga o acordeón, utilizado para protección en espacios estériles y para protección en el sector de alimentos. Elaborado en polipropileno. Banda elástica doble. Empaque, bolsa por 100 unidades Para entornos limpios e higiénicos. -SS 17gr azul o blanco.	300		
3	KIT PAEA INCENDIOS FORESTALES	PROTECCION CUERPO PROTECCION CONTRA FUEGO, CONDICONES CRITICAS	Componentes Esenciales del Equipo Completo (EPP)Chaqueta y Pantalón: Diseño ergonómico con tejido antidesgarro (Ripstop). Cuenta con cuello tipo Mao con solapa protectora, puños y tobillos ajustables herméticamente mediante velcro para evitar la entrada de brasas, bolsillos tipo fuelle porta-radio y bandas retroreflectivas ignífugas certificadas de alta visibilidad.Casco Forestal: Certificado bajo la norma NFPA 1977 / EN 16471. Son cascos ligeros de alta resistencia a impactos y radiación térmica, equipados con barboquejo de sujeción de 3 o 4 puntos y ranuras para linternas o caretas.Gafas de Protección: Con certificación ANSI Z87.1, con sellado perimetral de espuma para evitar el ingreso de humo, partículas suspendidas y cenizas a los ojos, tratadas con tecnología antiempañante.Monja o Verdugo: Prenda tejida con fibra Nomex® que protege el cuello, garganta y las facciones del rostro que no cubre el casco contra la radiación extrema del fuego.Guantes Forestales: Bajo la norma NFPA 1977 / EN 659, manufacturados en cuero ignífugo de alta calidad o textil arámido	30		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			con puño largo elástico para proteger las muñecas y asegurar una excelente destreza manual con herramientas mecánicas.Botas Forestales: Con certificación NFPA 1977 / EN 15090 Tipo F1A. Fabricadas en cuero hidrofugado de caña alta, suelas vulcanizadas con alta tracción en terreno quebrado y resistencia a la conducción del calor (usualmente con punteras de composite en lugar de acero).Protección Respiratoria: Mascarillas ergonómicas o semimáscaras dotadas de filtros para partículas de alta eficiencia P3 y capas de carbón activo para retener gases orgánicos de la combustión de biomasa forestal.Refugio Antifuego (Fire Shelter): De porte estrictamente obligatorio en operaciones de alto riesgo forestal según los lineamientos NFPA; consiste en una carpa aluminizada de despliegue ultrarrápido diseñada para sobrevivir atrapamientos por fuego envolvente.Composición del Tejido: Fabricado con fibras intrínsecamente ignífugas como las aramidas (Nomex® y Kevlar®) o mezclas avanzadas (como viscosa FR/algodón tratado), con un gramaje ligero entre 200 y 270 g/m² para balancear el aislamiento térmico y mitigar el riesgo de golpe de calor.			
4	PROTECCION MANOS	GUANTES MANEJO DE ARCHIVOS	Para el manejo de archivos, los guantes de algodón son una opción, pero es crucial elegir el tipo correcto y considerar sus limitaciones. Los guantes de algodón, especialmente los diseñados para archivo, ofrecen protección contra huellas dactilares y suciedad, Guantes de algodón para archivo:Estos guantes suelen ser más cortos que los guantes estándar para mayor comodidad en trabajos de precisión, Tamaño adecuado:Es importante que los guantes se ajusten bien para evitar movimientos torpes o pérdida de sensibilidad, según publicaciones de archivos. REFERENCIA GUANTE ALGODÓNCOLOR BLANCO/NEGROTEJIDO PLANOCOMPOSICIÓN 100% ALGODÓNAMBIDIESTROS	20		
5	PROTECCION MANOS	GUANTES INDUSTRIALES	Guantes para lavar Ficha Técnica: Guantes de Caucho para LavarMaterial: Látex de caucho	20		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			natural, Acabado interno satinado para facilitar el calce, Algunos modelos pueden tener un tratamiento Antibacterial. Calibre: Calibre 35, 50 o 65 (la numeración indica el grosor del guante).El calibre influye en la flexibilidad y la resistencia del guante. Longitud: Generalmente de 30 a 40 cm de largo.Algunos modelos pueden ser más largos (50 cm). Acabado: Acabado antideslizante en palma y dedos para un mejor agarre.Orillo reforzado en la manga para evitar desgarros al poner y quitar. Resistencia: Resistentes a detergentes, jabones, y soluciones ácidas diluidas.Poca resistencia a disolventes orgánicos (thinner, gasolina, etc.).Algunos pueden ser resistentes a sosa cáustica, ácidos, y sales. Características: Diseño ergonómico y anatómico para mayor comodidad. Algunos modelos son libres de látex o tienen tratamientos para reducir alergias. Pueden ser aptos para contacto con alimentos (consultar la ficha técnica específica).			
6	PROTECCION OJOS	LENTES PARA MANEJO DE QUIMICOS Y ACTIVIDADES CRITICAS	Protección contra salpicaduras: Deben tener un sello hermético alrededor de los ojos para evitar que líquidos o productos químicos entren en contacto con ellos. Resistencia a impactos: Los lentes deben estar fabricados con materiales que puedan soportar impactos de partículas o salpicaduras. (policarbonato) Antiempañamiento: Un buen recubrimiento antiempañantes es crucial para mantener la visibilidad clara, especialmente en ambientes húmedos o con cambios de temperatura. Ajuste cómodo: Las gafas deben ser ajustables para asegurar un buen sellado y evitar que se desplacen durante el uso. Certificación: Busca lentes que cumplan con estándares de seguridad como ANSI Z87.1. Materiales: pueden estar hechos de policarbonato, un material ligero y resistente a impactos. Ventilación: ventilación indirecta para reducir el empañamiento sin comprometer la protección. Tipos de lentes: lentes claros. Recomendaciones: Verifica la compatibilidad	15		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			con otros EPP: Asegúrate de que las gafas no interfieran con el uso de otros equipos de protección, como respiradores o cascos.			
7	PROTECCION RESPIRATORIA	FILTRO, PROTECCION gases, vapores y partículas tóxicas	Cartucho químico de alta capacidad diseñado para brindar protección respiratoria contra un amplio espectro de contaminantes atmosféricos simultáneos en laboratorios químicos e industriales. CARTUCHO MIXTO MULTIPROPÓSITO (REFERENCIA 6006 O EQUIVALENTE. Gases y Vapores Protegidos: Certificado para la filtración de:Vapores Orgánicos.Cloro (Cl_2), Cloruro de Hidrógeno (HCl), Dióxido de Azufre (SO_2).Dióxido de Cloro (ClO_2), Sulfuro de Hidrógeno (H_2S - solo para escape).Amoníaco (NH_3) y Metilamina.Formaldehído (CH_2O) y Fluoruro de Hidrógeno (HF).Diseño: Construcción de bajo perfil con diseño retrasado que mejora el equilibrio, no interfiere con el campo visual del usuario y permite el uso simultáneo de gafas de seguridad.Certificación Obligatoria: Aprobado por NIOSH bajo la codificación de color Oliva / Gris.CARTUCHO CONTRA VAPORES DE MERCURIO Y GASES ÁCIDOS (REFERENCIA 6009 O EQUIVALENTE)Descripción General: Cartucho químico especializado para la protección del personal expuesto a riesgos severos para la salud por inhalación de vapores metálicos pesados y gases altamente corrosivos.Gases y Vapores Protegidos: Certificado específicamente para:Vapores de Mercurio (Hg).Gas Cloro (Cl_2) y Sulfuro de Hidrógeno (H_2S).Tecnología Especial: Incorpora un indicador pasivo de vida útil o una formulación de carbón activado reactivo que absorbe eficientemente el mercurio elemental.Certificación Obligatoria: Aprobado por NIOSH bajo la codificación de color Naranja / Amarillo.FILTRO DE MATERIAL PARTICULADO DE ALTA EFICIENCIA CON CARBÓN ACTIVADO (REFERENCIA 7093CB O EQUIVALENTE)Descripción General: Filtro de partículas de alta eficiencia encapsulado en una carcasa plástica rígida, diseñado para ambientes de alta humedad o donde se	30		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			requiera protección contra salpicaduras directas de químicos líquidos.Nivel de Filtración: Clasificación P100 (eficiencia mínima del 99.97% en la retención de partículas sólidas y líquidas, incluyendo aerosoles con o sin base de aceite).Protección Adicional: Contiene una capa de carbón activado que proporciona alivio contra niveles molestos de gases ácidos y vapores orgánicos (concentraciones por debajo del Límite de Exposición Permisible - PEL).Diseño: Flujo de aire direccionado hacia atrás que evita la saturación prematura por salpicaduras y permite su desinfección exterior sin dañar el medio filtrante.Certificación Obligatoria: Aprobado por NIOSH bajo la codificación de color Magenta / Gris.RETENEDOR DE ADAPTACIÓN PARA FILTROS DE MATERIAL PARTICULADO (REFERENCIA 502 O EQUIVALENTE)Descripción General: Accesorio o dispositivo adaptador de acople rápido diseñado para acoplar mecánicamente filtros de partículas sobre cartuchos químicos de la serie 6000.Función: Permite transformar un cartucho químico simple en un sistema de protección mixto (Gases/Vapores + Partículas), optimizando los costos de reposición al permitir cambiar los filtros de partículas sin desechar el cartucho químico.Material: Fabricado en plástico de ingeniería de alta resistencia al impacto y al ataque químico ligero. El acople debe garantizar un sellado hermético a presión (mecanismo tipo bayoneta en la base y clip frontal para el filtro).			
8	PROTECCION RESPIRATORIA	MEDIA MASCARA DOBLE FILTRO	MÁSCARAS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA COMPATIBLESPara la utilización de los cartuchos y filtros anteriores, el proponente deberá suministrar las piezas faciales en las siguientes dos modalidades:M1. RESPIRADOR DE MEDIA CARA (PIEZA FACIAL MEDIA MÁSCARA)Material: Fabricado en silicona médica o elastómero termoplástico avanzado, suave al tacto y altamente flexible, que minimice el riesgo de alergias dérmicas y garantice un sellado hermético perimetral en el	10		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			rostro del usuario.Sistema de Arnés: Arnés de sujeción ajustable de cuatro puntos con sistema de suspensión abatible (Drop-down), que permita al usuario retirarse la máscara y dejarla descansar sobre el pecho sin necesidad de quitarse el casco o las gafas de seguridad.Válvula de Exhalación: Válvula central con dirección de flujo hacia abajo que reduzca la acumulación de calor, humedad y prevenga el empañamiento de los protectores visuales.Conexión: Sistema de conexión tipo bayoneta de doble cartucho que distribuya el peso de manera uniforme a los lados del rostro.Tallas Requeridas: Disponibilidad indispensable en tallas S (Pequeña), M (Mediana) y L (Grande).Certificación: Cumplimiento de la norma NIOSH 42 CFR 84 o EN 140.			
9	PROTECCION RESPIRATORIA	MASCARA COMPLETA	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA (PIEZA FACIAL FULL FACE)Material: Pieza facial de silicona de alta calidad con copa nasal interna para reducir el espacio muerto y evitar la recirculación de dióxido de carbono exhalado.Visor / Lente: Lente amplio de policarbonato de alta resistencia a impactos mecánicos y salpicaduras químicas accidentales. Debe ofrecer un campo visual panorámico superior a 200° con corrección óptica para evitar distorsiones. Tratamiento antiempañante y antirayaduras incorporado.Sistema de Ajuste: Arnés de sujeción para la cabeza de 4 a 6 correas ajustables que garantice una distribución equilibrada de la presión hidrostática en el rostro, logrando la máxima hermeticidad en laboratorios de alta toxicidad.Diafragma de Fonación: Debe incluir un diafragma integrado que facilite la comunicación verbal clara entre los técnicos del laboratorio sin necesidad de retirarse el equipo.Conexión: Sistema de conexión dual tipo bayoneta idéntico al de media cara para asegurar la compatibilidad total con los ítems R1, R2 y R3.Certificación: Cumplimiento de la norma NIOSH o EN 136 (Clase 2 o Clase 3) para alta protección industrial.	10		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
10	PROTECCION RESPIRATORIA	RESPIRADOR DESECHABLE FFP2/FFP3 (PARTÍCULAS Y AEROSOLES)	RESPIRADOR DESECHABLE FFP2/FFP3 (PARTÍCULAS Y AEROSOLES)Protección Respiratoria para Laboratorio de Aguas - CorpocaldasAnálisis de RiesgosEn un laboratorio de aguas, los empleados pueden estar expuestos a:• Aerosoles durante el manejo de muestras.• Vapores químicos (disolventes, ácidos, cloro, etc.).• Microorganismos patógenos (bacterias, virus, hongos).• Partículas en suspensión durante procesos de filtrado o centrifugación.Respirador Desechable FFP2/FFP3 (Partículas y Aerosoles)	50		
11	PROTECCION RESPIRATORIA		Los cartuchos de gas y vapor tipo bayoneta tienen una conexión estilo bayoneta que se adapta a cualquier respirador reutilizable tipo bayoneta 3M™, de medio rostro o de rostro completo, y están diseñados para optimizar su campo de visión. Estos cartuchos ofrecen protección respiratoria liviana y bien equilibrada para una amplia variedad de entornos peligrosos.Versátiles y fáciles de instalar: diseñados para optimizar el campo de visión y la comodidad en el trabajo, los cartuchos de gas y vapor tipo bayoneta 3M™ tienen un diseño inclinado de bajo perfil y son fáciles de instalar. Solo elija el tipo de cartucho adecuado para sus necesidades y requisitos individuales, alinee la conexión y gire para bloquearlo en su lugar con un cuarto de vuelta. Estos cartuchos son compatibles con los respiradores de medio rostro 3M™ Serie 6000, Serie 6500/6500QL, Serie 7500, respiradores de rostro completo Serie 6000, Serie FF-400, Serie 7800, respiradores 3M™ Scott™ AV-3000 HT y AV-3000 SureSeal con adaptador de bayoneta AV-632, lo que ayuda a reducir las necesidades de inventario. Respiración fácil: los cartuchos de gas y vapor tipo bayoneta 3M™ están diseñados para equilibrar la transpirabilidad y ofrecer una larga vida útil. Los cartuchos de gas y vapor utilizan partículas de carbono para absorber contaminantes, lo que filtra el aire que respira. 3M ha diseñado los cartuchos para que sea fácil respirar con ellos y que sean duraderos al optimizar las capas y la profundidad del lecho	10		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			de carbono, la geometría del cuerpo del cartucho y el tamaño de las partículas de carbono. Los cartuchos de gas/vapor tipo bayoneta 3M™ brindan protección contra una amplia variedad de gases y vapores. Diseñados para usarse en múltiples aplicaciones industriales. Los cartuchos de gas y vapor tipo bayoneta 3M™ tienen la aprobación de NIOSH y ayudan a brindar protección respiratoria contra ciertas concentraciones de gas o vapor hasta 10 veces el límite de exposición permisible (PEL) de OSHA con respiradores de medio rostro y hasta 50 veces el PEL de OSHA con respiradores de rostro completo probados de forma cuantitativa. Proteja a los trabajadores: 3M ofrece una herramienta en línea gratuita para ayudarlo a seleccionar los respiradores, cartuchos y filtros adecuados para los riesgos respiratorios y contaminantes de su lugar de trabajo, además de ayudarlo a determinar los cronogramas de cambio de cartucho. El software de selección y vida útil de 3M (www.3M.com/sls) contiene más de 700 sustancias químicas diferentes y proporciona documentación de sus elecciones. Los cartuchos de gas y vapor tipo bayoneta 3M™ no son aptos para el uso en entornos que representan un peligro inmediato para la vida o la salud (IDLH) o que contienen niveles peligrosos de partículas aéreas. Cambie los cartuchos de gas y vapor tipo bayoneta 3M™ de acuerdo con el cronograma de cambios bien documentado o antes si se detectan olores, sabores o irritación debido a contaminantes.			
12	PROTECCION PIES	Calzado de Protección Tipo Bota de Media Caña para Uso Operativo Terrestre / Biker.		40		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			. Materiales de la Capellada y Forro (Estructura Externa e Interna)Material Exterior (Capellada): Construcción compuesta de cuero auténtico de alta resistencia combinado con inserciones de material textil de alta densidad mecánica y propiedades antidesgarro.Color Exterior: Negro sólido mate.Protección Hídrica (Impermeabilidad): Incorporación obligatoria de tecnología de membrana impermeable (Waterproof) integrada en la construcción del calzado, que asegure el bloqueo total de filtraciones de agua y lluvia hacia el interior.Forro Interno: Material textil respirable con alta capacidad de evacuación de humedad y tratamiento de secado rápido.2. Sistema de Suela y Amortiguación (Tecnología de Confort y Tracción)Construcción General: Tipo de fabricación montado de alta resistencia, diseñado para soportar terrenos quebrados, lodo, piedras y uso intensivo prolongado.Suela Exterior: Manufacturada en caucho de alta resiliencia con labrado profundo autolimpiante, optimizado para garantizar un agarre firme en superficies húmedas, lisas o con hidrocarburos.Entresuela (Amortiguación): Compuesto de polímero ligero de alta absorción de impactos (tipo Phylon o espuma de alta densidad tipo Durafoam), enfocado en mitigar la fatiga plantar durante largas jornadas de pie o en conducción.Plantilla Interna: Plantillas anatómicas premoldeadas de alto confort, removibles, lavables y con propiedades de memoria elástica.3. Ergonomía y Sistema de AjusteTipo de Ajuste: Sistema mixto de alta precisión. Debe incluir cordones de alta resistencia a la tracción combinados en la parte superior con ganchos de amarre rápido de seguridad (tipo Speed Hooks).Diseño de la Punta: Punta redonda reforzada estructuralmente para proteger contra impactos ligeros de rocas u objetos fijos en la ruta. el pedido se hara en diferentes tallas.			
13	PROTECCIÓN CABEZA	PAVA	Material Principal: Nylon Ripstop antidesgarro, repelente al agua y ultra liviano (menos de 120 g).Protección Solar: Certificación UPF 50+ que	120		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			bloquea más del 98% de la radiación UVA y UVB.Diseño de Ala: Ala rígida perimetral de 9 a 12 cm con reverso oscuro antirreflejo para proteger rostro, orejas y nuca.Ventilación: Sistema de malla transpirable lateral de 360° y banda interna para la absorción de sudor.Sujeción: Cordón de barbilla (barbijo) con broche regulable para soportar ráfagas de viento fuertes.Seguridad Activa: Incorpora una cinta reflectante de alta visibilidad para identificar rápidamente al operario en zonas boscosas o de baja luz. Debe llevar el logo de la entidad con los colores suministrados por la supervisora del contrato. La definicion del Color es suministrado por la supervicion del contrato			
14	PROTECION MANOS	Guante Nitrilo Foam Anticorte	Suministro de guantes de protección industrial de base sintética y tecnología textil de alto rendimiento. Diseñados para ofrecer una protección avanzada de las manos frente a riesgos mecánicos críticos —particularmente cortes por cuchillas, manipulación de material de vidrio quebrado, aristas vivas o láminas metálicas— en áreas operativas y de soporte del laboratorio.COMPOSICIÓN MATERIAL ESPECÍFICA (REQUISITO EXIGIBLE)El compuesto textil del guante debe estar certificado bajo la siguiente matriz de fibras sintéticas de ingeniería para garantizar el equilibrio exacto entre flexibilidad, frescura y resistencia:Poliéster: 43%Poliamida (Nailon) en filamentos: 15.5%Fibra de Vidrio de alta tenacidad: 10.5%Elastómero Tipo 5 (Spandex/Poliuretano para adaptabilidad): 9%Filamentos técnicos adicionales: 2%(Nota: El porcentaje restante o recubrimiento en palma debe completar el 100% de la estructura funcional).3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE DISEÑOConstrucción del Soporte (Liner): Tejido tecnológico sin costuras (seamless) que evita rozaduras, puntos de presión e irritaciones en la piel durante el uso prolongado.Recubrimiento Funcional: Palma y yemas de los dedos recubiertas con el compuesto elastomérico especificado, proporcionando propiedades antideslizantes	30		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			superiores, resistencia a la abrasión y un agarre firme (grip) tanto en superficies secas como ligeramente húmedas.Ergonomía y Ajuste: Estructura flexible y ligera gracias al contenido de elastómero, que permite mantener la destreza fina y la sensibilidad táctil necesarias para operar instrumentos de laboratorio sin generar fatiga en la mano.Puño Elástico Ajustable: Puño tejido elástico de longitud estándar que asegura un ajuste hermético en la muñeca, evitando el ingreso de partículas, fragmentos de vidrio o residuos al interior del guante.Empaque: Pares en bolsas individuales selladas con su respectivo instructivo de uso y mantenimiento.Identificación: Marcado claro y permanente en el dorso del guante que indique la talla, marca, lote de fabricación y los pictogramas de resistencia mecánica EN 388.			
15	PROTECION MANOS	Guante Carnaza	Suministro de guantes de protección industrial confeccionados íntegramente en cuero natural. Diseñados para ofrecer barrera física y protección de las manos contra riesgos mecánicos (abrasión, rasgaduras, cortes superficiales y perforaciones) y manipulación de herramientas o materiales calientes/fríos en áreas de soporte o mantenimiento del laboratorio. Composición del Material: 100% Cuero natural de primera calidad (vaqueta, carpincho o carnaza según requerimiento específico de flexibilidad), seleccionado, libre de marcas profundas, cicatrices o imperfecciones que comprometan la resistencia estructural del guante.Diseño y Confección: Diseño anatómico con corte tipo americano u operacional que permita una movilidad óptima de los dedos.Costuras de Alta Resistencia: Ensamblados mediante costuras dobles con hilos de alta tenacidad (preferiblemente hilos de poliamida, poliéster o aramida/kevlar si se requiere resistencia térmica), uniformes y sin hilos sueltos.Terminación del Puño: Puño corto con ribete o elástico de ajuste interno en la muñeca para evitar el ingreso de partículas, virutas o residuos al interior de la mano. PRESENTACIÓN Y TALLASEmpaque:	30		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			Despacho en pares debidamente etiquetados y amarrados, protegidos en bolsas que eviten la acumulación de humedad previa a la entrega.Distribución de Tallas: Disponibilidad en tallas estándar industriales (S, M, L, XL) identificadas claramente en el cuerpo del guante.			
16	PROTECCION OJOS	Gafa Transparente	Suministro de gafas de seguridad para protección visual contra impactos de alta velocidad, salpicaduras ligeras de líquidos y radiación ultravioleta. Diseñadas bajo parámetros ergonómicos para el uso continuo del personal en laboratorios o áreas operativas, garantizando durabilidad y nitidez óptica.Material del Lente: Fabricado 100% en policarbonato de alta resistencia. Este material debe ofrecer una resistencia superior a los impactos de fragmentos o partículas volátiles, así como a la degradación química superficial.Tratamiento del Lente:Propiedad Antiempañante (Anti-fog): Revestimiento técnico que previene la condensación de humedad y el empañamiento ocasionado por los cambios de temperatura en el laboratorio o por el uso simultáneo con respiradores (tapabocas).Propiedad Anti-rayones (Anti-scratch): Recubrimiento de capa dura que prolonga la vida útil del lente frente a la abrasión por limpieza diaria o fricción incidental.Diseño Anatómico y Ergonomía: Estructura envolvente o de diseño anatómico que se adapta contorneando el rostro del usuario. Debe ofrecer una visión periférica óptima y sin distorsión óptica (Clase Óptica 1).Patillas Ajustables: Sistema de patillas graduables o ajustables (en longitud y/o ángulo pantoscópico) para personalizar el ajuste según la fisonomía de cada operario, asegurando que las gafas permanezcan firmes sin generar puntos de presión incómodos.Protección y Filtro Radiación UV: Cuenta con filtro de protección UV certificado bajo la codificación U6 (el nivel más alto de la escala, que garantiza un bloqueo del 99.9% al 100% contra la radiación ultravioleta nociva UVA y UVB).3. ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS INCLUIDOSCordón de	80		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			Sujeción: Cada unidad debe incluir un cordón o banda de sujeción (removible y ajustable) que se asegure a los extremos de las patillas, permitiendo al usuario descansar las gafas sobre el pecho de forma segura cuando no estén en uso, evitando caídas y pérdidas.4. CERTIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIASEl proponente deberá adjuntar las hojas de datos técnicos o certificados de conformidad que demuestren el cumplimiento de las siguientes normativas internacionales de protección visual:Norma Americana (ANSI): Certificación bajo la norma ANSI/ISEA Z87.1 (American National Standard for Occupational and Educational Personal Eye and Face Protection Devices), con el marcado permanente obligatorio en el lente o montura que valide la resistencia a impactos de alto impacto (Marcado "Z87+").Norma Europea (CEN): Certificación bajo la norma EN 166 (Protección individual de los ojos) y EN 170 (Filtros para el ultravioleta). El lente debe certificar el marcado de resistencia al deterioro superficial por partículas finas (K) y resistencia al empañamiento (N).5. PRESENTACIÓN Y EMPAQUEEmpaque: Cada gafa de seguridad debe suministrarse en una bolsa plástica individual o funda de microfibra sellada de fábrica para proteger los lentes de rayaduras durante el transporte y almacenamiento.Identificación: El empaque debe indicar el nombre del fabricante, modelo, lote y las normas de seguridad certificadas.			
17	PROTECCIÓN OIDOS	Tapon auditivo Reutilizable	Suministro de protectores auditivos de inserción en el canal auditivo, de tipo premoldeado y reutilizable. Diseñados para ofrecer una atenuación efectiva del ruido industrial y ambiental en laboratorios o áreas de producción, garantizando la higiene, la durabilidad del material y el confort del usuario durante jornadas prolongadas.Material de Fabricación: Fabricados 100% en material termoplástico elastomérico (TPE) de grado médico o sanitario. El material debe ser hipoalergénico, blando, flexible y liso para evitar la irritación del canal auditivo, además	20		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			de ser altamente resistente a la degradación por cerumen, sudoración y humedad ambiental.Diseño de Inserción y Ajuste: Diseño anatómico conmuescas, pestañas o crestas múltiples (triple pestaña o triple falda) que se colapsan gradualmente al entrar al canal. Esto permite una inserción fluida, un ajuste hermético a presión y una fijación que evita que el tapón se mueva o se salga durante la actividad laboral.Vástago de Agarre: Debe incluir un vástago o eje central rígido del mismo material que permita al usuario introducir y retirar el tapón con los dedos de manera fácil, sin necesidad de tocar la sección que entra en el oído, garantizando la higiene en ambientes de laboratorio.Reutilización e Higiene: El material termoplástico elastomérico debe permitir el lavado repetido con agua y jabón neutro sin perder su forma, elasticidad, textura ni propiedades de atenuación acústica.3. ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS (OPCIONALES SEGÚN NECESIDAD)Cordón de Sujeción: Deberán incluir un cordón de unión (fabricado en PVC o nailon) que prevenga la pérdida del equipo y permita al operario descansar los tapones sobre el cuello cuando no estén en uso.Estuche de Almacenamiento: Cada par de tapones debe suministrarse con un estuche plástico individual, reutilizable y lavable, provisto de un sistema de cierre seguro para proteger el equipo de la contaminación del laboratorio cuando no se esté utilizando.4. RENDIMIENTO ACÚSTICO Y CERTIFICACIONES OBLIGATORIASEl proponente debe adjuntar las certificaciones de laboratorio que demuestren que el producto cumple con los niveles de atenuación exigidos por las normativas internacionales:Índice de Atenuación Mínima (NRR / SNR):Bajo norma americana (ANSI): Nivel de Reducción de Ruido (NRR) mínimo de 24 dB a 27 dB.Bajo norma europea (EN): Índice de Atenuación Único (SNR) mínimo de 25 dB a 30 dB.Empaque: Despacho en cajas dispensadoras que contengan los pares debidamente sellados de forma individual en			

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			su estuche o bolsa higiénica.Identificación: El empaque debe indicar el nombre del fabricante, el modelo, el lote de producción y los valores detallados de atenuación por frecuencias (altas, medias y bajas).			
18	PROTECCION RESPIRATORIA	Tapabocas Desechables	Suministro de respiradores de protección reutilizables o libres de mantenimiento (desechables) de alta eficiencia, diseñados para proteger al personal de laboratorio contra partículas sólidas y líquidas en suspensión (aerosoles), neblinas y niveles molestos de vapores orgánicos o gases ácidos emanados durante los ensayos químicosEstructura y Composición: Diseño de copa preformada o plegable de múltiples capas termoselladas. Debe contar con una capa de medio filtrante electrostático avanzado combinado con una capa de carbón activado para la absorción de niveles molestos de vapores orgánicos y gases ácidos.Material Interior: Capa interna suave, hipoalergénica, libre de látex, fibra de vidrio y componentes que desprendan pelusas, garantizando la comodidad del usuario durante periodos prolongados.Sistema de Ajuste Facial:Bandas de sujeción: Doble banda elástica (libre de látex) termosellada o grapada fuera del área filtrante, diseñadas para ajustarse alrededor de la cabeza (no detrás de las orejas) para asegurar una presión uniforme y un sellado hermético.Clip nasal: Clip de aluminio maleable, ajustable y resistente a la fatiga por flexión, que permita moldear el respirador firmemente al puente nasal.Sello interior: Almohadilla de espuma densa en la zona de la nariz para evitar fugas y prevenir el empañamiento de las gafas de seguridad o caretas.Válvula de Exhalación (Opcional según requerimiento del laboratorio): Válvula de flujo unidireccional que reduzca la acumulación de calor, humedad y dióxido de carbono en el interior del respirador, facilitando la respiración (Nota: No usar si el laboratorio requiere condiciones estériles microbiológicas).Eficiencia de Filtración: Capacidad mínima de filtración del 95% (para certificación americana) o 94% (para	30		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			certificación europea) frente a partículas y aerosoles libres de aceite con un diámetro aerodinámico de 0.3 micras.Resistencia Respiratoria: Baja resistencia a la inhalación y exhalación para minimizar la fatiga del operario.Resistencia a Salpicaduras: Capacidad de resistencia a la penetración de salpicaduras de fluidos o reactivos líquidos incidentales.Empaque: Cada respirador debe venir empacado de forma individual en una bolsa plástica sellada herméticamente para garantizar su higiene e inocuidad antes del uso. Los dispensadores de cartón deben contener entre 20 y 50 unidades según el fabricante.Identificación Obligatoria: Cada respirador debe tener impreso de manera indeleble: la marca del fabricante, el modelo, el tipo de certificación (ej. NIOSH N95 o EN 149 FFP2), el lote y la fecha de caducidad.Vida Útil: Mínimo de 3 años de vida útil en almacenamiento al momento de la entrega en los almacenes de la institución.			
19	GUANTES	GUANTES	Suministro de guantes de protección química e industrial, ambidiestros, no estériles, de un solo uso (desechables), fabricados en nitrilo de alta densidad (Acrilonitrilo Butadieno), diseñados específicamente para actividades de laboratorio químico que requieran protección superior contra riesgos mecánicos y químicos incidentales.Material: 100% Nitrilo sintético de primera calidad. Libre de látex de caucho natural y libre de proteínas alergénicas.Contenido Interno: 100% Libre de polvo (sin talco), clorinados químicamente en su interior para facilitar el enguantado y desenguantado sin transferencia de residuos.Acabado Externo / Textura: Texturizado completo (en palma y dedos) o con textura diamantada/rugosa de alta fricción para garantizar un agarre óptimo (grip) seguro de material de vidrio en condiciones húmedas, secas o aceitosas.Diseño de Puño: Borde enrollado y reforzado de alta resistencia mecánica que evita el desgarre durante la colocación y previene el deslizamiento sobre la manga de la bata de laboratorio.Propiedades Ergonómicas: Compuesto de nitrilo termo-	30		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			sensible que se adapta anatómicamente a la mano del usuario mediante el calor corporal, disminuyendo la fatiga muscular durante jornadas prolongadas de manipulación de reactivos.3. DIMENSIONES Y PROPIEDADES FÍSICAS MÍNIMAS (POR TALLA)Longitud Total Mínima: \(\ge 240\text{ mm}\) (Opcional si se requiere protección extendida: \(\ge 290\text{ mm}\)).Espesores Mínimos Tolerados:Espesor en la Palma: Mínimo \(0.12\text{ mm}\) (Equivalente a 4.7 a 5.0 mil).Espesor en los Dedos: Mínimo \(0.14\text{ mm}\) (Equivalente a 5.5 a 6.0 mil).Rendimiento Mecánico:Resistencia a la tracción antes del envejecimiento acelerado: \(\ge 14\text{ MPa}\).Elongación o estiramiento antes de la ruptura: \(\ge 500\%\).Empaque: El producto debe entregarse en cajas dispensadoras de cartón debidamente selladas que contengan exactamente 100 unidades por peso o conteo electrónico (o 50 pares). Las cajas maestras deben contener 10 dispensadores.Identificación: Cada dispensador debe indicar claramente de forma exterior la talla, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento (mínimo 3 años de vida útil restante al momento de la entrega) y los pictogramas de riesgo correspondientes.Distribución: El proveedor adjudicado deberá garantizar el suministro del volumen total requerido en el desglose de las siguientes tallas: Extra Pequeña (XS), Pequeña (S), Mediana (M), Grande (L) y Extra Grande (XL).			
20	GUANTES KEVLAR	GUANTES	Estos guantes de kevlar que están fabricados con hilo kevlar o fibras de alta tenacidad proporcionan gran protección a las manos y brazos con niveles al corte 4 o 5. Carnaza para Soldar • Largo: 16” (40.64cm) • “KodiakVlar” 100% CERTIFICADO. - Puño de “Quita y Pon”. - Ideal para trabajos de soldadura. - Para trabajos de aplicaciones al calor y trabajos en general de construcción. - Cosidos con Kevlar® para mayor protección	50		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			contra chispas. - Suave al tacto. - Resistencia a la tensión, al corte y la abrasión. - Color: Café - Talla: Tallas variadas según solicitud de la entidad. - Largo: 16" (40.64cm) - Composición: 100% Cuero • Cosido con Kevlar®. Forro: 80% Poliéster • 20% Algodón			
21	OVEROL	OVEROL	Evolución del Material (Confort tipo Senderismo): Se sustituye el tejido rígido convencional por una base textil técnica con elongación mecánica (Spandex/Elastano o Ripstop flexible) con un peso equivalente al Dril 14 (mínimo 240 g/m²). Esto aporta flexibilidad bidireccional en marchas por bosque y ascensos de montaña.Blindaje ante Elementos (Protección Avanzada): Se añade la obligatoriedad de incorporar un acabado de repelencia a fluidos y salpicaduras químicas leves (Antifluido) junto con protección solar UV integrada, protegiendo al personal contra agentes biológicos y exposición a la intemperie.Ergonomía de Género Efectiva: Se exige el desarrollo de molderías con tallaje independiente Masculino y Femenino (Fit diferenciado). Un overol holgado en exceso por falta de curvas anatómicas aumenta el riesgo de atrapamiento mecánico en ramas o vegetación densa.Distribución Inteligente de Cargas: Todos los bolsillos exteriores se especifican con pespunte de doble aguja y tapas con solapas de seguridad (cierre por velcro o cremallera delgada) para evitar la pérdida accidental de libretas de campo, GPS o herramientas de medición durante los desplazamientos.Refuerzo y Seguridad Pasiva: Se mantiene el refuerzo estructural en la entrepierna con triple costura y se detalla el uso de cintas reflectivas de 2 pulgadas para tráfico pesado con distribución perimetral de 360 grados en antebrazos, piernas (pantorrilla) y espalda alta.Identidad Corpocaldas: Se blinda la sección del logo institucional indicando que debe realizarse mediante	20		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			bordado de alta definición con hilos de alta solidez sobre la tapa del bolsillo superior, asegurando durabilidad ante lavados industriales repetitivos.Tecnología y Visibilidad: Se especifica el uso de cintas retroreflectivas de alta intensidad de 2 pulgadas (5 cm) de ancho, con tecnología de microesferas de vidrio que garantiza una visibilidad de largo alcance (mínimo 300 metros) en condiciones de lluvia, niebla forestal o bajas condiciones de luz.Distribución de Seguridad 360°:Antebrazos: Dos bandas completas (una en cada brazo) ubicadas entre el codo y la muñeca.Espalda: Una banda horizontal continua cruzando la zona de los omóplatos, asegurando que el operario sea visto desde atrás si lleva morral de campo.Piernas: Dos bandas completas (una en cada bota) ubicadas a la altura de las pantorrillas para alertar sobre el movimiento al caminar en carreteras o senderos.Resistencia Mecánica: Se exige que las cintas compartan la misma elasticidad de la tela técnica (tipo senderismo) para evitar que se desprendan, agrieten o limiten la movilidad del trabajador durante ascensos en terrenos quebrados.			
22	KIT DE MINERIA	Mineria	1. Casco Minero y Lámpara FrontalCasco Minero MSA V-Gard Cachucha con Portalámpara — SubterráneaCOP 85,000construmineriaStand-out Specs: Diseñado con visera corta tipo gorra para espacios reducidos, carcasa de HDPE de alta resistencia, y ranuras de fábrica para el cable de la lámpara. Cumple con la norma ANSI Z89.1 Tipo I Clase E.Casco de Minería Luminer Capitan Certificado Tipo 1 Clase E BlancoCOP 55,000Agrofarbef LTDAStand-out Specs: Alternativa ligera en material ABS (370 gramos) con porta lámpara inyectado de origen y sin componentes metálicos conductores.WisdomEs el estándar global en lámparas de minería inalámbricas o con cable, ofreciendo sellado IP68 (a prueba de agua) y certificación ATEX/IECEx a prueba de explosiones.2. Auto-rescatador de Oxígeno (Vital para Emergencias)Dräger (Línea Oxy):Stand-out Specs: El modelo alemán	15		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			Dräger Oxy 3000/6000 MK III provee entre 30 y 60 minutos de aire respirable en ambientes con monóxido de carbono o nulo oxígeno. Cuenta con carcasas de protección metálicas para resistir golpes contra paredes rocosas.Steelpro (Línea OxyPro):Stand-out Specs: El Auto rescatador de Circuito OXYPRO-50 es una alternativa muy utilizada en Latinoamérica; es compacto, de circuito cerrado, y ofrece un escape seguro de hasta 60 minutos ante atmósferas contaminadas.3. Traje / Overol de InspecciónAnsell (Línea AlphaTec):Stand-out Specs: El overol especializado Ansell AlphaTec 1800 BC brinda protección excepcional en túneles con lodos y filtraciones químicas o ácidas sin restringir el movimiento.Dupont (Línea Nomex / Tychem): Es el referente mundial para prendas ignífugas y antiestáticas, indispensables en minas con riesgo de presencia de gas metano o polvillo inflamable.4. Botas de Seguridad MineraCroydon (Línea Workman Safety):Stand-out Specs: Fabricante líder que comercializa botas de caucho vulcanizado impermeables. Integran puntera de acero contra caídas de roca y plantilla de acero antipinchazos certificada.Bata Industrials: Ofrece calzado de seguridad en cuero hidrofugado de alta gama con costuras selladas y suelas de poliuretano de alta tracción para prevenir resbalones en rampas mojadas.5. Respiradores y Gafas de Seguridad3M (Línea SecureFit y Serie 6000/7000):Stand-out Specs: Las máscaras de media cara combinadas con los Filtros 3M 7093C (P100) son el estándar para retener el polvo fino de roca, sílice y proteger contra gases ácidos leves durante la caminata. Sus gafas con recubrimiento Scotchgard™ evitan el empañamiento rápido por la humedad subterránea			
23	Proteccion brazos	mangas	Especificaciones de Protección y TelaProtección Solar Certificada: La tela debe contar obligatoriamente con certificación UPF 50+ (Factor de Protección Ultravioleta). Esto garantiza que bloquea más del 98% de los rayos UVA y UVB.Composición del Material:	60		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			Se recomienda una mezcla de Poliamida (Nailon) y Elastano (Spandex) o Poliéster de alta tecnología. Evita el algodón, ya que retiene la humedad.Tecnología de Secado Rápido (Dry-Fit): El bosque suele ser húmedo o caluroso. La tela debe absorber el sudor y evaporarlo rápidamente para mantener los brazos frescos y evitar hongos o irritaciones.Propiedad Antirrasgaduras: El tejido debe ser de alta densidad para resistir el roce constante con ramas, espinas o cortezas de árboles sin deshilacharse fácilmente.2. Ergonomía y Confort en CampoBanda Elástica Antideslizante: En la parte superior (el bíceps), deben incluir una banda de silicona antideslizante. Esto evita que la manga se ruede o se caiga mientras el funcionario camina o manipula herramientas.Costuras Planas (Flatlock): Las costuras deben ser completamente planas y termoselladas en lo posible. Las costuras gruesas generan fricción y ampollas tras varias horas de caminata.Compresión Graduada: Una ligera compresión mejora la circulación sanguínea en los brazos, reduciendo la fatiga muscular durante jornadas largas de muestreo o inspección.Diseño Extendible (Opcional): Algunos modelos incluyen un orificio para el dedo pulgar. Esto permite proteger el dorso de la mano y evita que la manga se recoja hacia la muñeca.3. Recomendaciones para el Logo InstitucionalMétodo de Estampado (Sublimación): Para este tipo de tela elástica, el logotipo debe ser aplicado mediante sublimación. Evita el bordado (porque rompe los hilos elásticos y causa picazón por dentro) y el vinilo textil o screen (porque se agrieta con la elongación de la tela y tapa los poros de ventilación). La sublimación integra la tinta directamente en el hilo, manteniendo la prenda transpirable.Ubicación del Logo: Las posiciones más visibles y estéticas para el personal de campo son:En el antebrazo externo (visible al tomar notas, usar herramientas o hablar por radio).En la parte lateral del bíceps (justo debajo del hombro, emulando un escudo institucional).			

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
24	Protecion cuerpo completo	Trajes antifluidos	Características técnicas de la telaComposición: Mezcla de poliuretano o poliéster (80%) con algodón (20%) o 100% poliéster de alta densidad. El poliéster ofrece resistencia química y el algodón aporta comodidad térmica.Tecnología antifluidos: Acabado de repelencia al agua y líquidos (efecto loto), que hace que ácidos débiles, solventes y agua resbalen sin penetrar el tejido.Gramaje: Entre 180 g/m² y 220 g/m², ideal para garantizar durabilidad sin perder movilidad ni frescura.Elasticidad: Tejido con un porcentaje menor de elastano (spandex) opcional para mejorar la ergonomía durante movimientos precisos.Antiestática (ESD): Contiene hilos de carbono disipativos entrelazados para evitar acumulación de estática que pueda generar chispas cerca de materiales inflamables.Resistencia al lavado: Soporta lavado industrial y desinfección frecuente con hipoclorito o autoclave sin perder la propiedad antifluidos.Diseño del pantalón y la filipina (casaca)Filipina (Blusa): Cuello mao o en V cerrado para evitar el ingreso de gotas; bolsillos internos o con solapa para proteger el contenido; mangas largas con puños elásticos o en rib ajustados a la muñeca.Pantalón: Corte cómodo, cintura con resorte reforzado y cordón de ajuste interno.Costuras: Costuras de seguridad o dobles para evitar filtraciones y desgarros.Características del delantal (Bata de laboratorio)Largo: Debe cubrir por debajo de las rodillas para máxima protección de las extremidades inferioresCierre de cremallera con solapa protectora: Utilizado en laboratorios de alta toxicidad o trajes tipo overol. La cremallera debe ser de plástico de alta resistencia química (como el nailon o la resina inyectada), nunca metálica expuesta, y debe quedar completamente oculta tras una tapeta de tela con velcro para asegurar que ningún líquido o vapor químico se filtre a través de los dientes de la cremallera..Mangas: Largas, terminadas en puño ajustado para evitar que líquidos ingresen por los antebrazos al manipular tubos o matraces.Bolsillos: Sin	15		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			bolsillos externos abiertos o con solapas protectoras para impedir que los químicos se acumulen en los dobleces.Cuello: Tipo alto o mao para proteger la zona del cuello y la garganta.			
25	PROTECCION EXTREMIDADES INFERIORES	Pantalón secado rápido de senderismo	Suministro de pantalones técnicos operativos para personal masculino y femenino, diseñados específicamente para actividades de campo de alta exigencia, senderismo, recorridos prolongados en zonas boscosas y entornos con alta humedad o variabilidad climática. La prenda debe priorizar la ligereza, la transpirabilidad, la gestión eficiente de la humedad y la alta resistencia mecánica al desgarro por vegetación.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA TELA (COMPOSICIÓN Y TECNOLOGÍA)Composición del Tejido: Fabricado en una mezcla técnica de Nailon (Poliamida) entre el 85% y 95% combinado con Elastano (Spandex) entre el 5% y 15%. No se aceptará poliéster pesado ni algodón debido a su retención de líquidos.Tecnología de Secado Rápido (Quick-Dry): Fibras de baja absorción capilar que dispersan el sudor o el agua de lluvia hacia el exterior de la prenda de manera inmediata, permitiendo una evaporación acelerada para mantener al usuario seco y prevenir la hipotermia o rozaduras.Ligereza y Transpirabilidad: Tejido de bajo gramaje (ultra liviano, entre 120 g/m² y 150 g/m²), altamente transpirable que permite la circulación constante de aire y la disipación del calor corporal durante caminatas extenuantes.Construcción de Alta Resistencia (Ripstop): Malla con estructura de tejido antidesgarro (Ripstop) de hilos reforzados intercalados, indispensable para evitar que las ramas, espinas o rocas del bosque desgarren la prenda de forma lineal.Protección Solar e Hidrorrepelencia (DWR):Filtro de protección solar contra la radiación ultravioleta certificado con un nivel mínimo de UPF 40+ o UPF 50+.Acabado externo con tratamiento repelente al agua duradero (DWR - Durable Water Repellent) de grado ligero para tolerar garúas o el rocío de la vegetación sin saturar la tela.3. PATRONAJE Y ERGONOMÍA	20		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			REQUERIDA (DIFERENCIACIÓN POR GÉNERO)El proveedor adjudicado deberá suministrar dos patrones de corte totalmente diferenciados que garanticen una adecuada ergonomía y presentación del personal:Diseño para Hombre (Men's Fit): Corte recto operacional, adaptado a la anatomía masculina, con tiro estándar que permita zancadas amplias y holgura regulada en el área de la pelvis y muslos.Diseño para Mujer (Women's Fit): Corte anatómico adaptado a la fisonomía femenina, con un ajuste proporcional en la zona de la cadera, cintura alta o semi-alta para evitar desajustes al agacharse, y un tiro corregido que evite bolsas de tela o presiones incómodas durante la marcha prolongada.4. DISEÑO ERGONÓMICO Y CONFECCIÓN OPERATIVACorte y Ergonomía: Ajuste activo (Active Fit) con rodillas preformadas o articuladas y panel de entrepierna reforzado en forma de fuelle (rombo de movimiento) para permitir zancadas amplias, escalada ligera o flexiones sin restringir el movimiento ni tensar las costuras.Sistema de Ajuste en Cintura: Cintura elástica parcial o total, equipada con pasadores para cinturón de alta resistencia. Debe incluir un cinturón de cincha de nailon con hebilla plástica de perfil plano (libre de metales) para evitar puntos de presión si se utiliza con mochilas de carga pesada.Configuración de Bolsillos Funcionales: Mínimo cinco (5) bolsillos distribuidos estratégicamente para no interferir con la marcha:Dos (2) bolsillos laterales para las manos con forro de malla transpirable.Mínimo uno (1) o dos (2) bolsillos de carga (cargo) tipo fuelle en los muslos con cierre de cremallera oculta o solapa de seguridad con velcro para mapas, GPS o libretas de campo.Un (1) bolsillo posterior con cierre de cremallera segura.Costuras: Costuras planas (flatlock) o dobles de seguridad termoselladas o reforzadas con hilo de alta tenacidad para evitar el desgaste por fricción interna y prevenir rozaduras en la piel del operario.Bota / Dobladillo: Bota de corte			

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			recto compatible con botas de senderismo o botas de seguridad de caña alta. (Opcional: Sistema de cordón elástico ajustable en el tobillo para cerrar la bota y prevenir el ingreso de insectos, garrapatas o material orgánico).5. IDENTIFICACIÓN DE MARCA, LOGOS Y COLOR INSTITUCIONALColor de la Prenda: El tono exacto del textil de los pantalones será suministrado directamente por la entidad al proveedor adjudicado (ej. código Pantone o muestra física institucional), debiendo garantizar uniformidad absoluta de color entre los lotes de hombre y mujer.Logotipos e Identificación: La prenda deberá incluir la aplicación del logo institucional de la entidad. Las dimensiones, ubicación exacta (ej. bolsillo cargo o parte superior trasera) y sistema de aplicación (bordado de alta definición, estampado en transfer serigráfico termo-fijado o parche textil) serán suministrados por la entidad tras la firma del contrato. Las aplicaciones deben resistir los ciclos de lavado industrial exigidos.6. PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TALLASTallaje Masculino: Distribución completa de tallas para hombre desde la talla S hasta la XL (o equivalente en escala numérica nacional).Tallaje Femenino: Distribución completa de tallas para mujer desde la talla XS hasta la L (o XL según el cuadro de personal definitivo). los colores y logos acordado con el supervisor del contrato			
26	Camiseta manga larga de Senderismo		Suministro de camisas técnicas operativas de manga larga para personal masculino y femenino, diseñadas para expediciones de campo, largas caminatas, senderismo y recorridos prolongados en zonas boscosas densas. La prenda debe incorporar una construcción híbrida por zonas (diseño ergonómico avanzado) que equilibre de forma óptima la máxima ventilación, la gestión del sudor en la espalda y pecho, y la elasticidad y resistencia mecánica al roce en hombros y codos. COMPOSICIÓN MATERIAL ESPECÍFICA (REQUISITO EXIGIBLE)El proponente debe certificar que las camisas (tanto masculinas como femeninas) están	20		

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			confeccionadas bajo la siguiente distribución exacta de materiales según la zona anatómica:Tejido Principal (Cuerpo general): 100.0% Poliéster de fibra hidrófoba de alta eficiencia.Piezas / Paneles de Refuerzo y Movimiento (Hombros, axilas o codos): 75.0% Poliamida (Nailon) y 25.0% Elastano (Spandex).3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALIDAD POR COMPONENTEDesempeño del Tejido Principal (100% Poliéster):Ubicado en el torso, pecho y espalda para garantizar un peso ultraligero y máxima frescura.Gestión Avanzada de la Humedad: Capacidad capilar superior para absorber el sudor de la piel y transferirlo de inmediato al exterior, asegurando un secado rápido durante caminatas con mochilas de carga y evitando el enfriamiento del operario.Desempeño de los Paneles Flexibles (75% Poliamida / 25% Elastano):Ubicados estratégicamente en las zonas de mayor fricción y tensión mecánica: hombros (fricción por las tiras de la mochila), codos y paneles laterales/axilares.Alta Resistencia Mecánica: El 75% de poliamida (nailon) aporta una durabilidad excepcional contra la abrasión superficial, el enganche de espinas, ramas y el roce continuo en zonas boscosas.Elasticidad y Flexibilidad: El 25% de elastano proporciona una elasticidad multidireccional excepcional, permitiendo el libre movimiento de los brazos al escalar, abrirse paso entre la vegetación o usar herramientas de campo sin tensar las costuras.4. PATRONAJE Y ERGONOMÍA REQUERIDA (DIFERENCIACIÓN POR GÉNERO)El proveedor adjudicado deberá suministrar dos patrones de corte totalmente diferenciados:Diseño para Hombre (Men's Fit): Corte recto, con hombros estructurados y holgura estándar en el torso que permita la movilidad del torso masculino sin exceso de pliegues.Diseño para Mujer (Women's Fit): Corte anatómico sutilmente entallado en la cintura, con pinzas o costuras de contorno que se adapten a la fisonomía femenina. Sisa ajustada para evitar bolsas de tela bajo el			

ITEM	TIPO DE PROTECCIÓN	ELEMENTO DE PROTECCION	DIELÉCTRICO	CANTIDAD	CUMPLE//NO CUMPLE	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO
			brazo y longitud adaptada para garantizar que la prenda permanezca en su lugar al levantar los brazos o agacharse.5. DISEÑO ERGONÓMICO Y CONFECCIÓN OPERATIVADiseño de Manga Larga Enrollable: Mangas largas para protección total contra insectos, ramas y sol, equipadas con un sistema de lengüeta con botón o broche interno para asegurar la manga firmemente cuando se requiera enrollar.Ventilación Trasera Activa: El tejido principal de poliéster en la espalda debe complementarse con una abertura o sistema de ventilación tipo "capa" forrado con malla interna transpirable para maximizar el flujo de aire.Cuello de Protección: Cuello estructurado que pueda levantarse y fijarse para ofrecer protección adicional en la parte posterior del cuello contra la radiación solar y picaduras de insectos.Bolsillos Funcionales en Pecho: Mínimo dos (2) bolsillos frontales con cierre seguro (cremallera oculta o solapa con velcro de bajo perfil) para evitar enganches con la vegetación, diseñados para almacenar libretas de apuntes, brújulas o dispositivos móviles.Costuras Desplazadas: Costuras planas en los hombros desplazadas de su eje natural para evitar que las costuras coincidan con las correas de la mochila, eliminando puntos de dolor por presión. PRESENTACIÓN, COLORES Y TALLASGama de Colores: Tonos institucionales o de mimetizaje para trabajo en la naturaleza (ej. Verde oliva, Caqui, Beige arena, Gris piedra, Azul marino). El color debe ser idéntico e uniforme tanto para la versión de hombre como para la de mujer.Tallaje Masculino: Distribución completa desde la talla S hasta la XL.Tallaje Femenino: Distribución completa desde la talla XS hasta la L (o XL según requerimiento del cuadro de personal). los colores y logos acordado con el supervisor del contrato			

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PROPONENTE
C.C. No.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SI-005-2026

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente_____

Cliente / Contratante	No. de Contrato	% de Participación (consorcio o unión temporal)	Objeto Contractual	Valor a la fecha de finalizar la ejecución	Valor expresado en salarios mínimos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. de Anotación en el RUP	Códigos registrados en el RUP

ANEXO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: (Nombre de la persona) domiciliado en (Ciudad), Cédula de Ciudadanía; quienobra en calidad de Representante Legal de (Nombre de la empresa), quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que CORPOCALDAS adelanta diversos procesos de selección de proveedores parala celebración de distintos tipos de contratos u órdenes de compra, de conformidad con su Manualde Contratación y lo establecido en las normas de contratación estatal.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de CORPOCALDAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en los procesos de selección o contratación adelantados por CORPOCALDAS, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientescláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. Se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, privado o funcionario o asesor de CORPOCALDAS, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de funcionarios públicos, privadoso funcionarios o asesores de CORPOCALDAS, en relación con su propuesta, con los procesos de selección y/o contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse como resultado de la presentación de ofertas o propuestas dentro de los mismos.
1.2. Se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre.
1.3. Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación de CORPOCALDAS y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá la obligación de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios o asesores de CORPOCALDAS ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la selección de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, privados, funcionarios o asesores de CORPOCALDAS o sobre cualquier otra persona o entidad pública o privada, puedan influir sobre la asignación del contratou órdenes.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de CORPOCALDAS durante el desarrollo de las órdenes o contratos que se suscribirían de ser elegida su propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE se compromete y en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total a CORPOCALDAS o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación de CORPOCALDAS, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuenciasque CORPOCALDAS considere necesarias, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudadde__a los () días del mes de () del año dos mil veintiséis (2026).

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que almomento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que CORPOCALDAS garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por CORPOCALDAS de lo siguiente:

1) CORPOCALDAS actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionado con la acreditación de ser víctimade violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelenel origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticenlos derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionado con la

acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración oreincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto detratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datosparciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas porinfracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista undeber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos delas niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por CORPOCALDAS para la atención al público, el correo electrónico secretariageneral@corpocaldas.gov.co o en las oficinas ubicadas en la Calle 21 No. 23
– 22, en la ciudad de Manizales, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a CORPOCALDAS para que trate miinformación personal de acuerdo con ley de protección de datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes deentregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ANEXO No. 8
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formatocontiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento.

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, segúncorresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de lapersona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotaparte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de20_

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO No. 9
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %)en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia específica habilitante]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o elrevisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], enmi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____], certifico quetengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidadpor un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20 .

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el
revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO No. 10

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓNDE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal dela persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados enla planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada unode los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso deContratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o elrevisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____],
certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20 .

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o elrevisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO No. 11

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIA DE PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponenteque presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso deContratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en micondición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT_____], certifico bajo la gravedad de juramento queno soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edadde pensión.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20 .

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO No. 12

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL,PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reservalegal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso deContratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la personajurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica],[identificada con el NIT____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a[Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuaciónel nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casosde constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20 _____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el
revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO No. 13

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligadosa tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso deContratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si estánobligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condiciónde [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razónsocial de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], certifico bajogravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en procesoreincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegraciónque participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentajede participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20 .

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO No. 14

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTEPLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligadosa tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso deContratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condiciónde [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razónsocial de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], certifico bajogravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en procesode reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo parala Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones queposeen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20 .

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO No. 15

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legaly, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de lapersona jurídica], [identificada con el NIT_____], certifico bajo la gravedad dejuramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza defamilia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personasjurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal c) del numeral 7 del numeral 4.2 del pliego de condiciones incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20 .

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO No. 16
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramentoque la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 10, del numeral 4.2 del pliego de condiciones incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de20_.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir lasfirmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluirlas firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas porley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO No. 17

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
CORPOCALDAS
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que, de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior,por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en_____, a los____ días del mes de_____de 20 .

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir lasfirmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluirlas firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda